Contenido

1. **OBJETO:** 4
2. OBJETIVO 5
2.1. Proyecto 2920 - Santa Fe, En Pro De Una Salud Pública Integrada E Integral 5
2.1.1. Objetivo general 5
2.1.2. Objetivos específicos 5
2.2. Localización 5
2.3. Plazo de ejecución 5
3. **CONDICIONES GENERALES** 6
REUNIÓN DE ALISTAMIENTO CON EL CONTRATISTA Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN 6
3.1. Etapa de Alistamiento 6
3.2. Conformación del Comité Técnico 6
3.2.1. Participantes con asistencia obligatoria con voz y con voto 6
3.2.2. Participantes Invitados con voz y sin Voto 6
3.2.3. El Comité tendrá las siguientes funciones: 7
3.3. Reunión y Convocatorias 7
3.4. Presentación Pública del Proyecto JAL 8
3.5. Presentación pública ante la comunidad 8
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 9
1.1 Equipo Humano Transversal del Proyecto 9
5. DESARROLLO POR COMPONENTE 11
5.1. COMPONENTE 1. OTORGAMIENTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (278 PERSONAS) 11
5.1.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE 12
5.2. El desarrollo del presente componente consta de siete (7) etapas 15
5.2.1. ETAPA 7.1 DE CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN 15
5.2.2. Mínimos para tener en cuenta para la socialización: 15
5.2.3. ETAPA 7.2 INSCRIPCIÓN 15
5.2.4. Fuentes de acceso 16
5.3. ETAPA 7.3 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FUNCIONALES, VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN (278 Visitas Incluida Área Rural y Urbana) 19
5.3.1. **ETAPA 7.5: COMPRA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISITENCIA PERSONAL** 22
5.3.2. ETAPA 7.6: ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL 24
6. COMPONENTE 2. VINCULAR PERSONAS A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA. 28
6.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE 28
6.2. Desarrollo de cada Etapa 31
6.2.1. Etapa de Socialización y difusión 31
6.2.2. Inscripción 31
6.3. Desarrollo de cada categoría: 32
6.3.1. Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente 32
6.3.2. Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable 34
Actividades Formativas y Reflexivas 34
1. Charlas vivenciales: "Mi cuerpo, mi decisión" 34
2. Mapa de decisiones conscientes 34

3. Role play: "¿Qué harías tú?" 34

Actividades de diálogo y expresión 34

4. Círculo de confianza: "Lo que pienso, lo que siento, lo que decido" 34

5. Cartas a mi yo del futuro 34

6.3.3. Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación." 35

7. COMPONENTE 3. PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) 39

7.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE 39

7.2. Socialización y difusión 41

7.2.1. Inscripción 42

7.3. DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS 43

7.3.1. Categoría 1. Diálogo consciente y transformador 43

7.3.2. Categoría 2. Planes participativos para el cuidado 44

7.3.3. Categoría 3: Canalización Transectorial Para El Cuidado 46

8. COMPONENTE 4. ACCIONES ALTERNATIVAS DE SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES 49

8.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE 50

8.2. Socialización Y Difusión 53

8.2.1. INSCRIPCIÓN 53

8.2.2. Etapa1. Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana 55

8.2.3. Etapa No 2. Encuentro Vivenciales Para El Aprendizaje Colectivo 58

8.2.4. Etapa 3 . Actividad Ecuestre Con Animales Para Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores 59

8.2.5. Equino Yoga para los cuidadores 62

8.2.6. El Operador deberá entregar los siguientes productos: 65

9. COMPONENTE No 5. 65

ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL (200 PERSONAS) . 65

9.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE 65

Profesional – Categoría 1. "Memoria del Cuerpo" 65

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses 66

Funciones 66

Profesional – Categoría 2. "Sembrando Paz en la Conciencia" 66

Perfil profesional 66

Tiempo de Vinculación 66

Funciones 66

Apoyo técnico transversal 67

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses 67

Funciones: 67

9.2. CONVOCATORIA 68

9.2.1. Diseño piezas publicitarias. 68

9.2.2. Acciones de gestión y difusión 68

9.2.3. Aplicación del enfoque diferencial en el proceso de convocatoria e inscripción para actividades de salud mental 69

9.2.4. Productos de convocatoria 69

Necesidades y elementos para la ejecución 69

9.3. INSCRIPCION TALLERES DE SALUD MENTAL 69

9.3.1. Formulario inscripción 69

9.3.2. Requisitos de inscripción 70

9.3.3. Cierre Inscripciones 70

Productos inscripciones 71

9.4. DESARROLLO DE LAS CATEGORIA 71

9.4.1. **Categoría No 1: Talleres prácticos "Memoria del Cuerpo":** 71

9.4.2. Orientación desarrollo actividades 71

9.4.3. Seguimiento a Beneficiarios 71

9.4.4. Ceremonia de cierre 73

9.4.5. Productos entregables Categoría 1. "Memoria el Cuerpo" 73

9.4.6. Productos convocatoria 74

9.4.7. Productos inscripciones 74

Productos desarrollo Categoría 74

9.4.8. CATEGORÍA NO 2 EJECUCIÓN TALLER "SEMBRANDO PAZ EN LA CONCIENCIA" 74

9.4.9. **Marco general** 74

9.4.10. Orientación desarrollo actividades 75

9.4.11. El operador desarrollará los siguientes temas 75

9.4.12. Tiempo de Vinculación 76

Funciones 76

9.4.13. El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos. 77

9.4.14. Justificación Bolsa Saberes Ancestrales: 77

9.4.15. Seguimiento a beneficiarios 77

9.4.16. Ceremonia de cierre 78

9.4.17. Productos categoría 2. "Sembrando Paz en la Conciencia" 79

9.4.18. Productos convocatoria 79

9.4.19. Productos inscripciones 79

9.4.20. **Productos desarrollo Categoría** 79

10. Procedimiento para Ítems de No Previstos: 80

11. PRESUPUESTO OFICIAL 80

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

Vigencia 2025

Ficha de Identificación del Proyecto y Meta Asociada al Proceso.

Proyectos	2920 "Santa Fe, En Pro De Una Salud Pública Integrada E Integral"
Magnitud de las metas 2025-2028	• Beneficiar 800 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). • Vincular 1000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida. • Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. • Vincular 500 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud • Beneficiar 800 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.
Magnitud de las metas 2025 a contratar	• Beneficiar a 400 personas en Dispositivos de Asistencia Personal • Vincular a 250 Prevención y atención de maternidad temprana • Vincular a 230 personas en acciones para la disminución de los factores de riesgo frenteal consumo de sustancias psicoactivas • Vincular a 128 personas en actividades alternativas de salud para personas con discapacidad y sus cuidadores • Beneficiar 220 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.
Actividades a Desarrollar y el Impacto en número de beneficiarios en las metas 2025 a contratar	1. **META:** Beneficiar a 400 personas en Dispositivos de Asistencia Personal o Actividad 1 (DAP): 400 Beneficiarios 2. **META:** Vincular a 250 Prevención y atención de maternidad temprana o Actividad 1 (Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente): 50 Beneficiarios o Actividad 2 (Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable): 50 Beneficiarios o Actividad 3 (Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación.".): 150 Beneficiarios 3. **META:** Vincular a 230 personas en acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas o Actividad 1 y 2 (Categoría 1: Dialogo Consciente y transformador y Categoría 2: Planes Participativos para el trabajo): 80 Beneficiarios o Actividad 3 (Categoría 3: Canalización Transectorial Para El Cuidado) 150 Beneficiarios 4. **META:** Vincular a 128 personas en actividades alternativas de salud para personas con discapacidad y sus cuidadores o Actividad 1 (Personas Cuidadoras): 64 Beneficiarios o Actividad 2 (Personas en Condición de Discapacidad): 64 Beneficiarios 5. **META:** Beneficiar 220 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental. o Actividad 1 (**Iniciativa No. 39435: Memoria del Cuerpo**): 110 Beneficiarios o Actividad 2 (**Iniciativa No. 40962 Sembrando Paz en la Conciencia**): 110 Beneficiarios
Presupuestos participativos (SI/NO)	• Iniciativa No. 39435: Memoria del cuerpo • Iniciativa No. 40962: Sembrando Paz en la Consciencia
Valor del contrato	$ 2.662.136.000

1. **OBJETO:**

"PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Y EN ARTICULACIÓN CON LINEAMIENTOS DEL SECTOR SALUD"

2. OBJETIVO

2.1. Proyecto 2920 - Santa Fe, En Pro De Una Salud Pública Integrada E Integral

2.1.1. Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud física, mental y social de la población vulnerable de la localidad de Santa Fe, mediante la implementación de estrategias integrales de promoción, prevención en salud, con enfoque diferencial e inclusivo.

2.1.2. Objetivos específicos

a) Fortalecer la autonomía y calidad de vida de 400 personas mediante la entrega y uso de dispositivos de asistencia personal, priorizando población con discapacidad o movilidad reducida.

b) Vincular a 250 personas en procesos educativos y de acompañamiento psicosocial para la prevención y atención de la maternidad temprana, promoviendo derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes.

c) Desarrollar acciones comunitarias con 230 personas orientadas a la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, mediante talleres, orientación y redes de apoyo.

d) Implementar actividades alternativas de salud con enfoque terapéutico y recreativo para 128 personas con discapacidad y sus cuidadores, promoviendo el bienestar físico y emocional.

e) Promover el cuidado de la salud mental en 220 personas a través de intervenciones psicosociales, espacios de escucha activa y estrategias de atención emocional, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad.

2.2. Localización

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la **localidad 3 de Santa Fe**, ubicada en el centro-oriente de la ciudad, en el siguiente universo territorial:

UPZ:

- Sagrado Corazón
- La Macarena
- Las Nieves
- Las Cruces
- Lourdes *(Conformadas por aproximadamente 38 barrios, entre ellos: La Merced, La Macarena, Las Nieves, Egipto, San Bernardo, Santa Inés, El Rocío, El Guavio, entre otros)*2.

Veredas:

- Monserrate
- Guadalupe
- El Verjón *(Zonas rurales y de reserva ambiental ubicadas en los Cerros Orientales, que representan la mayor extensión territorial de la localidad)*

2.3. Plazo de ejecución

El plazo para el desarrollo del presente contrato será de **ocho (8) meses,** contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

3. CONDICIONES GENERALES

REUNIÓN DE ALISTAMIENTO CON EL CONTRATISTA Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Previo al primer comité técnico de seguimiento y al inicio de las actividades, se deberá realizar una primera reunión formal entre el equipo de supervisión de la Alcaldía Local de Santa Fe y el contratista, con el objetivo de:

- Socializar los lineamientos institucionales internos, protocolos de seguimiento, rutas de articulación interinstitucional y lineamientos del sector mujer.
- Explicar los procedimientos administrativos y técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, incluyendo los estándares de calidad, entrega de informes, cronograma y validación metodológica ante el Comité Técnico.
- Establecer los requerimientos y tiempos para la entrega de la documentación necesaria para la instalación del primer Comité Técnico, incluyendo el plan de trabajo, hojas de vida del equipo propuesto, y fichas metodológicas por actividad.
- Requerimientos Mínimos de formatos
- Requerimientos de las Encuestas a realizar
- Reunión de socialización de transversalización de enfoques con el área de Participación y Planeación de la Alcaldía para el personal del contratista.
- Metodología del Uso de los recursos destinados para Medios Comunitarios Locales

3.1. Etapa de Alistamiento

La fase de alistamiento se realizará por un profesional especializado; actividad propia de la Coordinación del Proyecto (Profesional Especializado y apoyo administrativo), que incluye para el caso del operador.: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El proceso de alistamiento incluye las acciones de:

1. Conformación del comité técnico
2. Contratación del talento humano transversal del proyecto
3. Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico-financiera
4. Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
5. Diseño del cronograma
6. Diseño del plan metodológico

3.2. Conformación del Comité Técnico

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para todo el proyecto el cual tendrá como fin, el seguimiento de las acciones desarrolladas.

El comité será conformado por:

3.2.1. Participantes con asistencia obligatoria con voz y con voto

1. El Alcalde Local o su delegado
2. El Apoyo a la supervisión del contrato, quien ejercerá el acompañamiento como supervisión del Proyecto.
3. Coordinador del proyecto por parte del operador.

3.2.2. Participantes Invitados con voz y sin Voto

- Veedor(es) con su respectiva acta emitida por personería que corrobora la creación e integrantes de la veeduría para el proyecto
- Delegado y/o suplente de COPACOS, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado y/o suplente de Asociación de Usuarios, con el acta de delegación correspondiente.
- Delegado del Consejo Local de Discapacidad; con el acta de delegación correspondiente para el componente que lo requiera.
- Referente de proyectos de inversión local en salud de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será en calidad de invitado cuando se requiera la asesoría técnica.
- Agente Territorial de la Subdirección Local para la Integración Social Santa Fe para el componente que lo requiera.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local para la Integración Social Santa Fe para el componente que lo requiera.

- Representante del Equipo de nivel central Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud para el componente que lo requiera.
- Referente de Infancia de la Subdirección Local, para el componente que lo requiera.
- Delegado de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Santa Fe, para el componente que lo requiera.
- Constructor local Iniciativa No. 39435: Memoria del cuerpo
- Constructor local Iniciativa No. 40962: Sembrando Paz en la Consciencia, para el componente que lo requiera.

Nota 1: *Si los participantes invitados con voz y sin voto por motivos de fuerza mayor no pueden asistir a los comités técnicos de seguimiento, estos se podrán realizar siempre y cuando los participantes con asistencia obligatoria se encuentren presentes, lo anterior, con el fin de no alterar los tiempos de ejecución y velar por la correcta ejecución del contrato.*

3.2.3. El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar una reunión ordinaria mensual de seguimiento por componente o generales de acuerdo a las necesidades y las extraordinarias que así se requieran, ya sean de manera presencial o virtual que de común acuerdo determinen sus integrantes; En dichas reuniones se evaluará el estado de avance por componentes, resultados y se determinaran conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.
2. Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
3. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del cronograma de actividades y metodología para el desarrollo de las mismas, presentados por el ejecutor.
4. Realizar seguimiento técnico verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos del sector establecidos por componente.
5. Revisar, verificar y aprobar las Hojas de vida del equipo de trabajo por componente.
6. Verificar y revisar los productos entregados por fase y componente.
7. Revisar y aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto
8. Realizar comités técnicos de aprobación de dispositivos de asistencia personal, quién será necesario la asistencia del talento humano del componente correspondiente, quienes asistirán como invitados con voz, pero sin voto.
9. Revisar y aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto.
10. Generar mecanismos operativos frente a obligaciones contractuales que no se puedan cumplir por parte de el operador..
11. Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del mismo
12. Priorizar la población receptora de los bienes y servicios, según cada componente.
13. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
14. Realizar el seguimiento a la ejecución física, financiera del proyecto
15. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Nota 2*: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las partes (Operado adjudicatario del proceso y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe) mediante OTROSI.*

3.3. Reunión y Convocatorias

Será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general o motivadas por la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión, cuando así la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión lo requiera , y se deberá adelantar reuniones ordinarias mensuales de seguimiento por componente o generales de acuerdo con las necesidades y las extraordinarias que así se requieran, ya sean de manera presencial o virtual que de común acuerdo determinen sus integrantes; con una citación previa de mínimo de tres (3) días hábiles, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite, por otro lado, se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

La primera reunión del Comité se deberá realizar dentro del primer mes a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, en esta reunión el operador. deberá presentar:

1. Cronograma de actividades por componente
2. Metodología para el desarrollo de los procesos por componente
3. Hojas de vida del equipo de trabajo transversal, de acuerdo a los perfiles definidos en el presente anexo
4. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto por componente
5. Propuestas de espacios para el punto de atención
6. Para el primer comité técnico del proyecto, el operador. deberá presentar aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato las hojas de vida de la totalidad de los profesionales contratados para la ejecución del proyecto y validarlo mediante un documento que permita verificar que se cumple con los perfiles requeridos y los documentos de soporte de profesión y experiencia.
7. Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser previamente socializado en comité técnico, aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamento vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para garantizar el cumplimiento de este concepto, el operador. deberá entregar el código de aprobación de las piezas comunicativas y dejar constancia de esa gestión al apoyo a la supervisión.
8. En el primer comité, el operador. deberá presentar los formatos previstos para utilizar en la ejecución; para su respectiva aprobación.
9. Las reuniones del comité deberán ser evidenciadas mediante actas firmadas y registros fotográficos.

Nota 3. *Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).*

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector salud:

- La estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se pueden realizar las actividades previstas en la localidad.
- La metodología para desarrollar las actividades de los seis (6) componentes.
- El procedimiento de atención.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades, según la necesidad de cada componente.
- La metodología para realizar las jornadas de educación y capacitación.
- La metodología de entrega del suplemento para cada uno de los hogares y/o familias beneficiadas.

Nota 4: *Las actividades anteriormente descritas deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento.*

3.4. Presentación Pública del Proyecto JAL

Dando cumplimiento al acuerdo local 05 de 2010 '*Por el cual se garantiza el acceso a la información, el seguimiento, la eficacia y transparencia, de los proyectos o convenios financiados con recursos públicos*": el operador. a través del coordinador del contrato deberá realizar la presentación pública, para ello, el operador. radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Nota 5: Se deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realiza durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

Nota 6: Para la presentación ante la JAL, el operador. deberá realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores (Comunidad en general y a los integrantes del comité técnico) por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico.

3.5. Presentación pública ante la comunidad

El ejecutor invitara a la comunidad en general y a los sectores interesados en el proyecto, para ello, en articulación con el área de prensa diseñará una tarjeta de invitación con información del proyecto hora, lugar y fecha de la presentación pública e imprimirá 500 unidades, el contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa; El FDLSF, de común acuerdo con El operador, podrán determinar el número mínimo de participantes efectivos que asistan, de manera presencial o virtual a las presentaciones, en donde el

ejecutor debe coordinar con el apoyo a la supervisión y la oficina de Prensa de la Alcaldía los tiempos e insumos para la realización y proyección de las presentaciones públicas.

Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

El operador. deberá presentar ante la comunidad la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder por cada uno de los componentes
- Presentación de la metodología por componentes
- Presentación de los equipos de trabajo por componentes

Para las presentaciones públicas se contará con los siguientes elementos y apoyo logístico

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Interprete de señas	Un (1) Servicio de dos (2) interpretes (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	Servicio 4 Horas	1
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100
Refrigerios	Se entregarán doscientos (200) refrigerios a las personas que asistan a la presentación pública: Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Und	50
Pendón Publicitario	El operador. diseñara en articulación con el área de prensa un pendón que contenga la información del contrato e información de contacto del operador. adjudicatario del proceso, para las respectivas inscripciones de cada componente. Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	2

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 Equipo Humano Transversal del Proyecto

- **COORDINADOR(A) GENERAL:** El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA; Con el siguiente perfil académico y experiencia.

Cargo	**Coordinador(a) General**
Formación Académica	Un (1) Profesional del Núcleo básico del conocimiento en ciencias de la salud y/o administrativas, de acuerdo con el SNIES, con especialización en áreas administrativas y/o ciencias de la salud.
Experiencia Laboral General	Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos sociales y/o comunitarios y/o de salud y/o con adolescentes y jóvenes, comunidad migrante y comunidad en general, debidamente certificados.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo un (1) años en coordinación y/o ejecución de proyectos sociales relacionados con la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y/o atención médica y/o de salud pública y/o programas de atención a comunidad migrante en atención en servicios médicos.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación de ocho (8) meses y tendrá una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato

El coordinador(a) será el profesional de enlace encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como la comunicación y demás gestiones del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades e interacciones con la comunidad.

Las actividades mínimas para desarrollar del coordinador(a) serán entre otras las siguientes:

1. Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
2. Realizar las presentaciones públicas requeridas en el presente anexo
3. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
4. Liderar el talento humano contratado para la ejecución del presente proyecto.
5. Liderar y supervisar el trabajo que realiza el equipo operativo de cada componente y garantizar que desempeñen las actividades de forma adecuada.
6. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
7. Liderar, revisar y presentar Plan de trabajo y financiero presentado por el líder y sus equipos de acuerdo con cada componente y actividades de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto.
8. Liderar reuniones con el supervisor designado por el FDLSF y el almacenista del FDLSF para la recepción, ingreso y salida de los respectivos elementos que así lo requieran, previa aprobación del comité técnico para el desarrollo de cada componente.
9. Proyectar los requerimientos administrativos y jurídicos con destino al FDLSF y las instituciones que hagan parte del proceso.
10. Liderar la definición de las especificaciones técnicas de los elementos para la compra definidas por el concepto de gasto (concertadas en las mesas de formulación, avalados por Interventor o apoyo a la supervisión y comité de seguimiento)
11. Elaboración del plan operativo programático y financiero de acuerdo con las etapas de ejecución.
12. Liderar seguimiento de la matriz programática, proyección físico-financiera y revisar las presentaciones e informes.
13. Promover y desarrollar planes de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano.
14. Favorecer la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
15. Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de Servicios de Salud que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto con el fin favorecer la canalización y complementariedad en el desarrollo del proyecto.
16. Liderar la entrega formal al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
17. Liderar la gestión para la canalización efectiva sectorial e intersectorial según los casos identificados.
18. Promover la participación activa de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las fases de diálogos conscientes y planes participativos del cuidado.
19. Realizar las actas de las diferentes reuniones que se desarrollen el marco del presente contrato.
20. Recopilar los informes mensuales que realicen los líderes de cada componente y su equipo y entregar un informe consolidado mensual de ejecución del proyecto
21. Liderar la entrega al Fondo de Desarrollo Local en medio magnético y físico del informe final del proyecto ejecutado en la vigencia.
22. Coordinar con el equipo ejecutor las bases de datos por componente tanto de la población beneficiaría en el desarrollo del proyecto como los que se quedaron pendientes por beneficiar.
23. Realizar acciones de pre auditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de

lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos, soportes y planes de mejoramiento.

24. Realizar y proporcionar la información requerida por veedurías, y entes de control que lo requieran sobre el desarrollo del contrato.
25. Consolidar el informe financiero, técnico, cualitativo y cuantitativo del componente, así como las recomendaciones y sugerencias para futuros procesos
26. Las demás que se requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.
27. Liderar, revisar y presentar las cotizaciones de elementos que así lo requieran en el presente proyecto

- **TÉCNICO O TECNÓLOGO**

Cargo	Técnico o Tecnólogo
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo, en áreas administrativas o financieras o contables.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de doce (12) meses y en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en apoyo a la ejecución de proyectos con comunidad.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación de ocho (8) meses y tendrá una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato

1. Apoyar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo con los componentes técnicos y administrativos del proyecto.
2. Apoyar las presentaciones públicas
3. Apoyar a dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud, siendo el enlace entre el usuario y su familia, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS).
4. Apoyar las visitas programadas y priorizadas.
5. Apoyar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDL.
6. Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
7. Recibir y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDL y el ejecutor.
8. Realizar la inscripción y documentación de los futuros beneficiarios de cada componente
9. Apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciación y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos de cada componente
10. Apoyar la implementación de la territorialización.
11. Apoyar los comités de seguimiento y de aprobación de que se requieran para el desarrollo de cada componente
12. Acompañar el proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyar las consolidaciones de los estudios de mercado.
13. Apoyar y acompañar a los diferentes talleres de cada componente
14. Apoyo técnico administrativo al Coordinador General de los informes presentados periódica mente.
15. Velar por que los profesionales de apoyo al proyecto tengan los materiales de trabajo para la plena realización de sus actividades
16. Apoyo a la elaboración de actas de las reuniones o actividades que se realicen en el tiempo de ejecución del proyecto
17. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

5. DESARROLLO POR COMPONENTE

5.1. COMPONENTE 1. OTORGAMIENTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (400 PERSONAS)

Población Objetivo: Beneficiar a CUATROCIENTAS (400) personas con discapacidad, que requieran dispositivos de asistencia personal no incluidos en los planes de beneficios.

El presente componente desarrolla los procesos de prescripción, administración, adquisición, otorgamiento de los DAP para Personas con Discapacidad, cuidadores y cuidadoras y sus familias; implementada con el fin de entregar los dispositivos que no están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a la población con fragilidad económica y social, que requieren estos elementos de apoyo para complementar su proceso de habilitación o rehabilitación funcional y su inclusión en el entorno.

5.1.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional 1
Formación Académica	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Tres (3)
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: De siete (7) meses

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyar el desarrollo de todas las categorías incluidas en el proyecto.
2. Apoyar al coordinador general en los recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto.
3. Apoyar a la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
4. Apoyar el seguimiento financiero del proyecto y de cada componente, proyectando la ejecución de la totalidad de los lineamientos a través de una matriz.
5. Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor
6. Realizar seguimiento del Plan operativo programático y financiero de las acciones del proyecto.
7. Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
8. Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDLSF y el ejecutor.
9. Realizar acciones de preauditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos vs. Soportes y planes de mejoramiento.
10. Apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciarían y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos.
11. Apoyar la implementación de la territorialización.
12. Apoyar los comités de seguimiento y de Aprobación de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.
13. Apoyo al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyo al estudio de mercado.
14. Apoyo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.
15. Apoyo a la entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes (garantía del proveedor y carta de intención)
16. Acompañamiento al taller entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
17. Apoyar al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
18. Apoyar al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
19. Apoyar y velar por que los profesionales de apoyo al proyecto lleven a cabo el proceso de otorgamiento conforme a lo planteado en el presente lineamiento.
20. Mantener actualizadas y archivadas las actas procedentes de las diferentes reuniones que se desarrollen dentro del presente proceso, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al FDLSF en el momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
21. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, informe final del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal ejecutado en cada vigencia, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las

entregas de elementos como una base de datos de los seguimientos a las vigencias actuales y anteriores, y los soportes que lo respalden. Así mismo, la entrega del listado de espera de los potenciales beneficiarios al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal de la posterior vigencia.

22. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
23. Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
24. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Profesional 2
Formación Académica	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: siete (7) meses

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
1. Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
2. Apoyo a la presentación Públicas
3. Gestión continua de la base de datos
4. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo a necesidad
5. Materialización del plan de territorialización
6. Participación en presentación de casos en comité de aprobación
7. Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
8. Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
9. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
10. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
11. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo cuando sea requerido
12. Participación en presentación de casos en comité de aprobación DAP
13. Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor y aprobadas por el comité técnico
14. Gestionar las bases de datos de inscritos.
15. Materializar el cronograma de actividades del componente
16. 19. Promover el desarrollo del componente Entrega de Dispositivos de Asistencia personal
17. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
18. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
19. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado para liderar de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.
20. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Profesional 3
Formación Académica	Un (1) Profesional Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiología.
Experiencia Laboral General	Profesional con tarjeta profesional en Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional, con doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal

Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tendrá una disponibilidad del 100%

Tiempo de Vinculación: De siete (7) meses

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
3. Apoyar el proceso de inscripción, prescripción y otorgamiento de DAP
4. Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
5. Apoyo a la presentación Pública inicial
6. Gestión continua de la base de datos
7. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo a necesidad
8. Materialización del plan de territorialización
9. Participación en presentación de casos en comité de aprobación DAP
10. Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
11. Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
12. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
13. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
14. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
15. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico y/o tecnólogo en sistemas
Experiencia Laboral General	Con experiencia mínima de cinco (5) meses en manejo de base de datos y tablas dinámicas.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) meses en apoyo a la ejecución de proyectos enfocados en acciones comunitarias y/o de salud pública.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Siete (7) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos de todos los beneficiarios
3. Apoyar el proceso de inscripción, prescripción y otorgamiento de DAP
4. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
5. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
6. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
7. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
8. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
9. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
10. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
11. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de visitas, prescripción, entrega y entrenamiento de DAP.
12. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

13. Apoyar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
14. Apoyar las visitas de seguimiento y de vulnerabilidad
15. Las demás que requiera el FDLSF en el marco de la ejecución del contrato

5.2. El desarrollo del presente componente consta de siete (7) etapas

5.2.1. ETAPA 7.1 DE CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el Concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la respectiva localidad, con énfasis en las personas con discapacidad, que requieran Dispositivos de Asistencia Personal No Incluidos en los Planes de Beneficios, cuidadores.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias. El desarrollo de esta actividad estará sujeto a la dinámica local.

Para lo anterior, el operador. diseñará cien (100) volantes con diseño de diagramación, impresión y distribución en los colegios de las 5 UPZ de la localidad de Santa Fe, diseño elaborado y suministrado por la Entidad, con información de puntos de inscripción, requisitos para acceder al proyecto. El contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

5.2.2. Mínimos para tener en cuenta para la socialización:

Para las socializaciones se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto, FDLSF y ejecutor
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links,
- puntos presenciales)
- Requisitos
- Lista de Dispositivos de asistencia personal que incluye el proyecto para el
- Otorgamiento

los profesionales responsables de la socialización del proyecto deben contar con conocimiento sobre el proceso (etapas, requisitos, DAP a otorgar por el proyecto), con el fin de brindar una información clara y precisa a la comunidad.

5.2.3. ETAPA 7.2 INSCRIPCIÓN

Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y el equipo ejecutor, que permitan identificar las personas con discapacidad que requieren Dispositivos de Asistencia Personal en cada localidad y que se registren en un aplicativo en Excel preelaborado con mínimo siguiente información de cada persona a inscribir:

- Número de solicitud
- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso
- Nombres completos del candidato

- Fecha de nacimiento del candidato
- Tipo y número de documento de identificación
- Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos (raizales, indígenas, ROM, afrodescendientes, campesinado), LGBTIQ+, habitantes de calle, víctimas de conflicto armado.
- Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá llevar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base)
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Tipo de Discapacidad
- Consulta del registro y certificado de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 113/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud **(opcional, no excluyente).**
- Tipo de dispositivo(s) de asistencia personal que solicita
- Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del cuidador, cuidadora o familiar

El operador podrá implementar diferentes alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes, que favorezcan el proceso de inscripción; Por otro lado, los enlaces de inscripción se crean para favorecer el acceso a la población por lo que deben tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida

Nota 1: *El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe entregara la base de datos de la vigencia anterior finalizada en medio magnético (CD), como insumo primario para iniciar la ejecución del presente componente, el operador, será el responsable de realizar la depuración y actualización de ésta y determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión al proyecto. De igual forma, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada.*

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del ejecutor al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, también en medio magnético y formalmente por escrito.

Nota 2: *Se priorizarán candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro en la vigencia anterior, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del Plan de Desarrollo en curso. Los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal – DAP y otros casos excepcionales no mencionados textualmente en el presente componente, serán presentados y analizados en el comité técnico de aprobación para definir la conducta a seguir y su justificación técnica deberá quedar registrada en el acta del comité correspondiente. Los candidatos interesados que no cumplan con el criterio anterior deberán ser informados acerca del proceso, indicando que su inscripción será efectiva una vez cumpla con el criterio descrito.*

Es necesario activar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en los siguientes casos:

a. En el caso de usuarios que soliciten dispositivos que están incluido en los planes de beneficios, se canalizan a la respectiva Empresa Administradora de Planes de Beneficio (EAPB), mediante los mecanismos y redes de apoyo que se encuentren vigentes. Los Fondos de Desarrollo Local y ejecutores deben disponer de un protocolo y mecanismos para el registro de estos casos.
b. Usuarios que pertenezcan al régimen de excepción (Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), deberán ser informados acerca de la gestión para el acceso a los dispositivos cubiertos por el plan de beneficios en salud correspondiente, los cuales, deben ser solicitados a través de la entidad responsable de este proceso en su régimen de afiliación a salud.
c. Para los usuarios del régimen de excepción que soliciten dispositivos que no se encuentren en el plan de beneficios, el ejecutor debe presentarlos y sustentarlos, mediante estudio de caso en el Comité de Aprobación, previa revisión de factores de vulnerabilidad, fragilidad económica y social y redes de apoyo.
d. En el caso de los usuarios que refieran no estar registrados ni tener el certificado de discapacidad, deben ser informados acerca del proceso para el registro y trámite del certificado de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

5.2.4. Fuentes de acceso

Las fuentes de acceso constituyen el sistema de identificación y activación de redes de apoyo en los diversos escenarios de la vida cotidiana de las personas con discapacidad que requieren de dispositivos de asistencia personal. La identificación y búsqueda activa de estas personas se realiza por las siguientes fuentes:

Se aclara que estas rutas son opcionales y servirán para la canalización de la población objetivo.

- Entornos de vida cotidiana: Los profesionales de la salud que hacen parte de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC del Sector Salud, desarrollan sus acciones en escenarios donde se puede identificar a las personas con discapacidad que pueden ser potenciales beneficiarios de Dispositivos de Asistencia Personal y en estos casos serán canalizados a través del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia - SIRC.

- Articulación Institucional: Son aquellos procesos de articulación con diferentes entidades del Sector Salud, del Sector Social y demás Sectores de cada localidad, que prestan servicios a las personas con discapacidad identificando sus necesidades y remiten a los ejecutores o al FDL, cada caso identificado. Estos casos pueden ser referenciados desde las Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales, IPS, Instituciones de Integración Social, entre otras.

La participación de candidatos institucionalizados deberá contemplar las siguientes condiciones.

- Se debe garantizar que los Dispositivos de Asistencia Personal a otorgar sean para uso individual y exclusivo del beneficiario. El candidato, su cuidador y/o responsable legal de su custodia debe entregar información verificable donde indique que la persona con discapacidad se encuentra de manera permanente en la institución. La omisión o falsedad en la información entregada conlleva al retiro del proyecto. La entrega de estos dispositivos no obedece a procesos de Dotación Institucional.
- Confirmar si la institución es de carácter privado, de beneficencia o mixto, dando prioridad a hogares de beneficencia o programas del Estado para efectos de la aprobación en el respectivo comité técnico quien será el encargado de determinar la viabilidad de la entrega.
- Debe existir un funcionario o cuidador de la institución que se haga responsable
- del dispositivo otorgado.
- Desde el Sector no se recomienda el otorgamiento de dispositivos para actividades de higiene y aseo personal y evitar la entrega de elementos de alta complejidad y costo como Sillas de ruedas eléctricas.
- No se pueden entregar dispositivos a cuidadores de las instituciones dado que la necesidad de estos se constituye en un riesgo profesional que la institución debe cubrir por ARL.
- La institución debe garantizar el seguimiento reglamentario por el presente lineamiento o extraordinario en los casos que se requiera permitiendo el ingreso de los profesionales de apoyo del equipo ejecutor para el seguimiento del dispositivo y de la persona.
- La institución deberá mantener comunicación permanente con el FDL y/o el equipo ejecutor, para informar novedades cambios o fallecimientos.
- Empresas Administradoras del Plan de Beneficios - EAPB: Pueden canalizar al ejecutor o al FDL, los usuarios que soliciten Dispositivos de Asistencia Personal no cubiertos en el Plan de Beneficios.
- Solicitud directa: Cualquier ciudadano/a con discapacidad, cuidador/a o comunidad general, que se identifique a sí mismo/a o identifique a un familiar, amigo/a o vecino/a como persona con discapacidad y que puede ser considerada potencial beneficiario del proyecto, se puede contactar con el FDL y/o con el ejecutor para que se inscriba y se incluya en la lista de espera.
- Grupos Poblacionales: Los líderes y lideresas de los grupos y redes de apoyo identificados en la Localidad pueden referir a miembros de su comunidad o grupo social que sean potencialmente beneficiarios.

El operador deberá informar en todas las socializaciones del presente componente se informe a la comunidad que, en consonancia con el Plan Anticorrupción y la Ley de Transparencia, es importante señalar que el proceso de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal no requiere de intermediarios ni tramitadores que supongan algún tipo de conflicto de intereses o que favorezcan la prevalencia de un interés particular (político, social, económico, entre otros). Es importante la socialización de esta información en las presentaciones públicas y en las diferentes fases del proyecto.

Criterios de identificación para ser potencial beneficiario

Para efectos del proceso de actualización del Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, Séptima Edición - 2023 se presentan a continuación los requisitos o criterios de identificación de potenciales beneficiarios y beneficiarias.

Se considera candidato o potencial beneficiario del proyecto, "***aquella persona con discapacidad que, en el ejercicio de sus derechos, solicite un Dispositivo de Asistencia Personal que le sustituya o compense las funciones y estructuras corporales, modifique el entorno permitiéndole la realización de actividades con mayor independencia, autonomía y participación social***". (Lineamientos para el otorgamiento de ayudas técnicas Banco de Ayudas Técnica-BAT. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C Séptima edición Secretaría Distrital de Salud, 2023 pág. 43).

En el marco de esta definición, los requisitos y criterios que se tienen en cuenta y que debe presentar el o la candidata/o a beneficiar con el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal son:

- El usuario refiere NO contar con los recursos económicos para adquirir el Dispositivo de Asistencia

Personal por medio de compra, lo cual se debe verificar en la visita de vulnerabilidad utilizando y diligenciando el formato establecido para ello.

- Presentar una discapacidad permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de Dispositivos de Asistencia Personal. La discapacidad estará definida de acuerdo con los criterios establecidos en la CIF – Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.

- El Dispositivo de Asistencia Personal solicitado no debe estar incluido en el Plan de Beneficios Vigente (Resolución 2808 de 2022), por la cual se actualizan "los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"

- Ser residente de la localidad de Santa Fe , como soporte que deberá entregar es el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Santa Fe, que no supere un (1) mes de expedición, y/ó un recibo de servicio público reciente de agua, luz , no mayor a seis (6) meses de expedición. El anterior mecanismo de acceso, solo se podrá utilizar en aquellos casos en los que, habiendo agotado el proceso de trámite y gestión del certificado de residencia, el candidato y el ejecutor, demuestren que dicho proceso fue fallido; por ejemplo, capturas de pantalla de errores de funcionamiento en la página web de la Alcaldía. Lo anterior con la finalidad de disminuir barreras de acceso y dar respuesta a los ajustes razonables mencionados en la convención de derechos de las personas con discapacidad. Para los casos en los que el candidato presente dificultades para el registro y expedición del certificado de residencia.

- Para los casos especiales como personas extranjeras, especialmente venezolanos, se tendrá en cuenta la normatividad soportada con el Decreto 1288 de 2018, "por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro.

- Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional, Se categoriza el PEP como documento de identidad y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos." CONPES 3950 de 2018, "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", que define como objetivo central, la atención a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. En el mismo sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el decreto 064 de 2020 con el cual se busca priorizar la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores edad y su grupo familiar, así como migrantes venezolanos con el permiso especial de permanencia (PEP).

Los documentos que debe entregar el usuario son:

- Fotocopia del documento de Identidad.
- Diagnóstico médico o resumen de historia clínica reciente, no mayor a un (1) año de expedición.
- Certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local y/o Fotocopia de un recibo de servicio público de agua, luz , en donde se visibilice claramente la dirección de residencia
- Certificado de discapacidad expedido según Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Esta Resolución deroga las Resoluciones 113 y 1043 de 2010. **(opcional, no excluyente).**
- Para prescripciones especializadas como calzados ortopédicos, para pie diabético, artrítico y plantillas, el participante debe entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, con una fecha de expedición no mayor a un año.
- En los casos de ayudas visuales se exige al usuario el certificado del proceso de entrenamiento y prescripción de elementos. En el caso de personas con discapacidad visual que no cuenten con los anteriores requisitos, pueden gestionarlos con la IPS durante el periodo del proyecto. Si el ejecutor cuenta con terapeuta ocupacional o tiflólogo este podrá prescribir los elementos básicos de uso cotidiano, para disminuir las barreras de acceso.
- particularidades que se presenten en este sentido se tratarán y concertarán en los respectivos Comités de Aprobación.

Criterios de restricción para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal

A continuación, se presentan los criterios de restricción para participar en el proceso de entrega de Dispositivos de Asistencia Personal:

- Personas solicitantes que no cumplan con el compromiso funcional descrito en los tres (3) componentes de discapacidad definidos por la CIF: deficiencia, limitación y restricción.
- Personas con discapacidad temporal e intensidad de apoyo limitado.
- Dispositivos de asistencia personal - DAP, contenidos en el plan de beneficios según la norma vigente en el momento de implementación del presente anexo técnico.
- Dispositivos de asistencia personal para personas que adquieren la discapacidad por causa de su trabajo (Accidente o Enfermedad Laboral) y con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- Personas que no vivan en la localidad de Santa Fe.
- Se excluyen aquellos Dispositivos de Asistencia Personal que el Comité Técnico de Aprobación, considere que no hacen parte de los dispositivos relacionados en la norma, o no den alcance a los requisitos descritos en el presente anexo técnico .
- Dispositivos que superen tres (3) veces el valor del techo fijo definido en el presente anexo técnico, si se llegase a superar el valor, el comité técnico de aprobación estudiara la priorización de entrega de la ayuda técnica.
- Que se demuestre mediante pruebas escritas, que el participante ya recibió el dispositivo por otros mecanismos de acceso (tutela, plan de beneficios, etc.) o está en proceso de recibirlo de manera simultánea.
- Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o documentos suministrados para el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal.
- En los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video o pruebas escritas, el uso indebido de Dispositivos de Asistencia Personal otorgados desde los Proyectos de Inversión Local en Salud de los FDL (falsedad u omisión de la información; venta, arriendo, préstamo, uso o entrega a personas naturales y/o jurídicas diferentes o para fines distintos al establecido). La(s) personas involucradas deberán ser reportadas por el apoyo a la supervisión del FDL o Interventoría, a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables.
- Incumplimiento y evasión de los acuerdos y compromisos pactados entre las partes.
- Fallecimiento de la persona con discapacidad o retiro voluntario del proceso.
- Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, mental o psicosocial, múltiple y sordoceguera, clasificación reconocida por el Sistema Distrital de Discapacidad.

5.3. ETAPA 7.3 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FUNCIONALES, VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN (400 Visitas Incluida Área Rural y Urbana)

Visitas de tamizaje y Vulnerabilidad:

El operador iniciará la visita con una breve introducción acerca del proyecto donde se brinde claridad con respecto al alcance y metodología de este.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, la visita se realizará en dos (2) a tres (3) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato.

NOTA 7: *El operador debe garantizar en el área rural la participación de mínimo de treinta (30) personas de manera efectiva (personas con discapacidad), se realizarán treinta (30) visitas en total.*

En relación con los formatos a diligenciar durante el desarrollo de la visita, se contempla:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y se incluye la autorización para realizar el registro fotográfico. De igual manera, se hace saber al cuidador y/o usuario que las fotografías que ellos autorizan serán presentadas en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.

- Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad; los criterios para la selección del usuario y la decisión técnica de aprobación. Esta última información se diligencia durante el comité técnico en el que se presenta el caso.

- Formato de historia de vulnerabilidad incluye antecedentes personales y de la condición de discapacidad, condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social. El formato presenta el análisis del profesional, en el cual es necesario dar a incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socio-. económica, si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado, identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, según el requerimiento específico que lo amerite.

Finalmente, en esta visita se decepcionan como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del candidato o candidata
- Fotocopia de certificado de afiliación a régimen de salud
- Fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora
- Fotocopia del recibo de servicio público de agua y luz
- Fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia clínica del candidato o candidata

- Certificado de residencia o brindar información clara para tramitarlo
- Certificado de discapacidad (opcional)

Nota 3: *En el desarrollo de la siguiente visita que corresponde a la prescripción de los dispositivos, se pueden recibir los documentos pendientes.*

Es necesario que, en toda identificación de uso y manejo de dispositivos de asistencia personal, se determinen las necesidades desde un enfoque integral, a partir de los tres componentes de la CIF (deficiencia, limitación y restricción), centrada en los factores del contexto que influyen en el uso del dispositivo como una herramienta facilitadora de procesos de inclusión social y proyecto de vida. Para lo cual se toman elementos básicos de esta clasificación articulados a los aportes que brinde el certificado de Discapacidad, en los casos que se cuente con esté.

Cabe destacar que la CIF no es un instrumento exclusivo de calificación para personas con discapacidad, pero es el instrumento que se adopta desde el sector dado que proporciona una mirada biopsicosocial.

- **VISITA DE PRESCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (400)**

Se recomienda iniciar la visita solicitando la documentación pendiente a que haya lugar; Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, el operador. debe destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato.

La visita de prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales, se determina el dispositivo requerido por el o la usuario/a y se lleva a cabo la toma de medidas al candidato/a y al espacio físico de la vivienda en el caso que lo requiera.

Este proceso se lleva a cabo por los profesionales especializados contratados para el presente componente, y de ser necesario, con el acompañamiento del proveedor, con la participación de la persona con discapacidad, su familia, cuidador/a; por otro lado, es recomendable que el proveedor haga parte del proceso de prescripción con el fin de disminuir tiempos de retoma de medidas.

En los casos de personas con discapacidad visual, los elementos serán prescritos por un Terapeuta Ocupacional; cuando el kit incluya elementos de uso doméstico o de la vida cotidiana, la prescripción y entrenamiento estará a cargo del Terapeuta Ocupacional del ejecutor del proyecto. Es importante aclarar que en el caso de los kits cognitivos y kit visuales, se contará cada uno de ellos como un solo dispositivo otorgado, aunque esté compuesto por varios elementos.

El lugar idóneo para reconocer las necesidades estructurales, funcionales, el desempeño en actividades, la participación y los factores ambientales, es el domicilio del usuario.

Nota 4: *En esta etapa, los formatos (Se anexarán al final de esté documentos) a diligenciar dependen del tipo de dispositivo a entregar.*

Nota 5: *El operador. debe garantizar en el área rural la participación de mínimo de treinta (30) personas de manera efectiva (personas con discapacidad), se realizarán treinta (30) visitas en total.*

A continuación, se relacionan los formatos que desde el Sector se consideran vigentes actualmente para tal fin:

- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Visuales.
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, hand bike).
- Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas).
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas de autocuidado (cojines, anti-escaras, colchones, camas hospitalarias, kit de piel y sillas sanitarias).
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas generales.
- Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente.
- Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición.

Siguiendo los lineamientos del sector, el tiempo de validez de las prescripciones realizadas son de cuatro (4) meses, teniendo en cuenta que una vez se supera este periodo se pueden presentar cambios significativos en la condición de funcionamiento del candidato/a que conllevan un cambio en la prescripción. Para efectos de garantizar el cumplimiento de estos plazos, los ejecutores deben contemplar los tiempos que demandan los procesos

administrativos previos para surtir con la contratación de los proveedores, fabricantes o distribuidores de manera oportuna.

Nota 6: *Toda prescripción especializada entregada al comité de aprobación de dispositivos del proyecto no debe superar un (1) año de emisión. En los casos en los que se presenten barreras para el acceso a este tipo de documentos, el comité de aprobación deberá discutir cada caso y con apoyo del ejecutor activar las rutas de atención integral, que se requieran para dar cumplimiento a este requisito.*

El operador. debe realizar la contratación de los proveedores desde la fase de alistamiento para optimizar y armonizar los tiempos de ejecución, favorecer los estándares de calidad (durabilidad, resistencia y pertinencia de los materiales, alto nivel de acabados, simetría, estética, entre otros), y correspondencia en las medidas en concordancia con los términos de referencia. Con lo anterior, se favorecen los tiempos de entrega de los elementos y se evitan tiempos adicionales, duplicidad de acciones y posibles reprocesos.

Los Dispositivos de Asistencia Personal que se entregan a través de los proyectos de inversión local en los FDL, no incluidos en el plan de beneficios se clasifican según su grado de complejidad en alta complejidad o baja complejidad. (Technological approaches to performance enhancement, Smith, 1991).

A continuación, se define cada una:

- **Baja complejidad**. Son aquellos dispositivos de bajo costo y de fácil elaboración. Estas ayudas pueden ser adquiridas comercialmente, elaboradas y/o adaptadas por los profesionales y/o la persona con discapacidad y su familia o cuidadores, con materiales de bajo costo y fácilmente disponibles en el mercado.
- **Alta complejidad.** Son las ayudas de alto costo y compleja manufactura, generalmente fabricadas industrialmente y de venta en el comercio.

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Transporte para las visitas de tamizaje y vulnerabilidad	Alquiler de una (1) camioneta Pick up doble cabina 4x4 entre 2.450cc – 2.849cc en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Meses	**3**

ETAPA 7.4 APROBACIÓN DE DAP

Posterior a la etapa de prescripción se lleva a cabo el proceso de aprobación de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a otorgar, por parte del Comité Técnico de Aprobación, cuya conformación, estructura y funcionamiento se describe al inicio del presente anexo técnico y a parte de las ya inscrita, tendrá las siguientes funciones:

El Comité Técnico de aprobación es un espacio constituido por diferentes actores comunitarios e institucionales, que de manera conjunta realizan el análisis de los casos presentados, determinan la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos, y cumple con las siguientes funciones:

- Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.

- Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos por usuario el cual se encuentra establecido en el presente documento y referenciado en el cuadro de costos el cual hace parte integral del presente proceso.

- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la

asistencia de los participantes.

Para el proceso de aprobación se requiere el desarrollo unas acciones de alistamiento previas que se describen a continuación:

- Organizar una carpeta para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud, historia de vulnerabilidad y prescripción.

- Se incluye el registro fotográfico de estas visitas descargado previamente en un documento en Word, con el nombre del candidato/a y documento de identidad. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato/a.

- El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se van a presentar ante el Comité de Aprobación comprende la trascripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo.

La base de datos contenga como mínimo las siguientes variables:

- Número/consecutivo
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Primer nombre
- Segundo nombre
- Fecha de nacimiento (día/mes/año)
- Edad
- Tipo de afiliación al SGSSS
- EAPB
- Diagnóstico médico
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #1
- Valor
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #2
- Valor
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #3
- Valor
- Nuevo
- UPZ
- Justificación/descripción del caso
- Profesional que prescribe
- Aprobación SI/NO
- Observaciones del comité

Nota 7: *La presentación y justificación de cada uno de los casos presentados ante el comité estará a cargo del profesional que haya realizado la prescripción.*

Nota 8: *Las sesiones se podrán realizar no solo de manera presencial sino involucrando medios análogos y digitales para garantizar mayor participación de manera virtual.*

Nota 9: *Las diferencias que se presenten entre los aspectos administrativos y jurídicos, deben ser concertadas entre los referentes del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y del ejecutor del proyecto; Las opiniones y orientaciones del Sector Salud y demás integrantes del comité técnico son sugerencias, las decisiones finales deben ser tomadas por el FDLSF y el ejecutor, ya que, son los únicos que cuentan con voz y voto, como se referencia al inicio del presente anexo técnico.*

5.3.1. **ETAPA 7.5: COMPRA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISITENCIA PERSONAL**

Previo comité de aprobación de la prescripción y entrega de dispositivos de asistencia personal, el ejecutor deberá realizar el proceso de compra de dispositivos de asistencia técnica, para lo cual deberá cumplir con los lineamientos, condiciones, características técnicas de dispositivos de asistencia técnica presentadas, presentar el inventario de los proveedores, el ejecutor deberá garantizar que los proveedores cuentan con las características técnicas, económicas, y de infraestructura suficientes para cumplir a cabalidad con la entrega oportuna de dispositivos de asistencia técnica.

- Los dispositivos de asistencia personal deben cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas en cuanto a medidas, adaptación, calidad, garantía del material, color, y terminados

- Se deberá entregar por parte del ejecutor el listado con las características y especificaciones de dispositivos de asistencia técnica a entregar
- Se debe contar con una garantía de un (1) año para las ayudas de movilidad, un (1) año de garantía para las de protección excepto zapatos y plantillas, los kits de baja visión y de invidentes y entre 6 meses y un año de garantía.
- Garantizar la entrega de los dispositivos de asistencia personal en máximo tres (3) meses después de la aprobación de la compra a través de Comité.
- El operador. será el responsable del almacenamiento de los dispositivos mientras se surte la etapa de entrega de estos a la comunidad beneficiaria.

Una vez diseñada y entregada la Ayuda Técnica, si se requiere la realización de ajustes, modificaciones y/o adaptaciones, debe previo a la entrega.

- Se deberá realizar proceso de entrada y salida del almacén del FDLSF Establecer por parte del Ejecutor un espacio de almacenamiento de dispositivos de asistencia personal-DAP

- Realizar la entrega por carta de Intención, el cual debe estar avalado por la Alcaldía, y suscrito por el Ejecutor y el beneficiario

- La responsabilidad del seguimiento de la carta de intención es del ejecutor Para la entrega de los dispositivos de asistencia personal-DAP, se deberá informar con mínimo dos (2) días de anticipación al paciente, familiar y/o cuidador.

- Se llevará a cabo la compra de los Dispositivos de Asistencia Personal o hasta agotar el presupuesto asignado al componente, para el otorgamiento Dispositivos de Asistencia Personal.

El valor promedio, establecido por la SDS, por ayuda técnica según lineamiento de la SDS es hasta un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.475.000),** teniendo en cuenta que la meta poblacional establecida por el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia 2025 es de CUATROCIENTAS (400) personas con discapacidad - ayudas técnicas a entregar en ejecución del presente Contrato.

En el caso de requerirse dispositivos - ayudas técnicas que superen este valor, la decisión de aprobar o no la ayuda técnica, será tomada por el Comité de Aprobación del Contrato en reunión establecida para tal fin, para lo cual, se dejará constancia en la respectiva acta. Lo anterior, siempre y cuando se cumpla con la meta establecida para la vigencia 2025, la cual es:

"Beneficiar CUATROCIENTAS (400) personas con discapacidad- dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas NO cubiertas por el Plan de Beneficios".

De los elementos adquirir el FDLSF dispuso una bolsa de monto agotable, los cuales de igual manera se debe agotar el recurso disponible para el otorgamiento de DAP, otorgando mayor número de DAP y/o aumentando la cobertura de la meta poblacional de las personas con discapacidad cubiertas, otorgando mínimo un DAP por cada beneficiario, de acuerdo con el criterio que acoja el FDLSF.

Por lo anterior, se dispuso una bolsa de monto agotable, en donde el operador. deberá presentar al FDLSF tres (3) cotizaciones, y el valor a pagar se establecerá por medio de un promedio simple entre las tres cotizaciones disponibles, es importante anotar que, el monto por usuario no debe superar el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.475.000)**, por usuario, cuyo valor se encuentra establecido en la bolsa de monto agotable dispuesto para la adquisición de DAP por cada beneficiario.

Con base en el listado de candidatos y candidatas aprobados en por Comité Técnico de Aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/o entrega de los dispositivos. Los proveedores podrán tener un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, posterior a la solicitud del ejecutor para fabricar y entregar los dispositivos.

El operador realizará seguimiento al proceso de fabricación de los Dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, registrará en acta esta actividad y anexará registro fotográfico de la misma como soportes. De igual manera, se contará con el acompañamiento del FDLSF y/o apoyo a la supervisión quienes propenderán por la calidad de los dispositivos, de acuerdo con las obligaciones contractuales y términos de referencia establecidos por el ejecutor, especialmente, en lo que tiene que ver con funcionalidad, materiales, acabados y medidas.

El FDLSF en compañía del ejecutor deberá realizar en las instalaciones del proveedor la revisión y verificación de los dispositivos y el cumplimiento de los mismos a partir de los términos de referencia y de la minuta contractual, de modo que se realicen de manera oportuna posibles ajustes o cambios a los mismos, en los casos que corresponda.

Una vez realizada la verificación previa se efectúa el proceso de ingreso y egreso, para el cual se hace necesario contar con el acompañamiento del almacenista del FDLSF respectivamente, junto con el apoyo a la supervisión, el proveedor y el ejecutor (facilitador local y profesionales de apoyo).

Para la revisión del cumplimiento de las características de los dispositivos, se debe contar con el contrato del proveedor y términos de referencia, al igual que con las carpetas de los y las usuarios/as, con el fin de que se verifique que los dispositivos de asistencia personal adquiridos, correspondan fielmente con la normativa vigente y no estén incluido en plan obligatorio de salud. Así mismo, el proveedor entregará las garantías de los dispositivos, que deben incluir como mínimo los datos generales del usuario/a, nombre del dispositivo, número de placa, vigencia y número de contrato, valor del elemento, fecha de entrega y aspectos que cubre y que no cubre la garantía, número de contacto y dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar.

Como soportes de esta actividad se contará con acta, registro fotográfico (en medio magnético), copia de la factura correspondiente y listado de los y las beneficiarios/as de los dispositivos ingresados.

5.3.2. ETAPA 7.6: ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Una vez se surta el proceso de ingreso y egreso al almacén de los dispositivos de asistencia personal a satisfacción, el ejecutor establecerá las fechas de entrega de los dispositivos de asistencia personal a las personas beneficiarias.

De manera conjunta y de acuerdo con las dinámicas territoriales, el FDLSF y el ejecutor definirá la modalidad a implementar para le entrega de los dispositivos, que se describen a continuación:

- Taller en punto fijo de manera presencial y grupal, en sesiones organizadas previamente por UPZ, barrio o de la manera que el ejecutor considere más pertinente de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico de cada localidad, favoreciendo el desplazamiento y participación rotativa de las y los beneficiarios/as sus familias o cuidadores que estén en condiciones de realizarlo, junto con veedores y representantes de personas con discapacidad.
- Las entregas se podrán realizar en las instalaciones del ejecutor, de la Alcaldía Local de Santa Fe o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de Seguimiento y la comunidad beneficiaria.
- En el domicilio del usuario se realizarán entregas individuales en los casos en que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/a.

Durante el proceso de entrega es fundamental contar con la presencia del beneficiario/a, para verificar que el dispositivo cumple con las necesidades establecidas en la prescripción. En caso de que la persona no pueda asistir al proceso de entrega, por una situación excepcional, se debe programar una segunda fecha o en caso contrario realizar la entrega en el domicilio.

Es importante no entregar los dispositivos a familiares o cuidadores sin hacer las pruebas que garanticen que las especificaciones técnicas del dispositivo se adapten a las necesidades y condiciones del usuario.

La entrega de dispositivos a la persona con discapacidad se formaliza y se soporta con el diligenciamiento de los siguientes formatos:

Carta de Intención que contenga información relacionada con el Contrato suscrito entre el FDLSF y el ejecutor; datos generales del beneficiario/a; del cuidador/a o familiar; descripción del dispositivo; cantidad y tiempo de garantía. De igual manera incluir los compromisos y condiciones de entrega, junto con la firma del coordinador del Proyecto, apoyo a la supervisión y/o interventor, el cuidador/a y el beneficiario/a. En los casos en que la persona no sepa firmar, se registrará la huella dactilar.

Diligenciar un formato de Acta de Entrenamiento por cada uno de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a entregar, donde se incluyan datos generales del contrato, nombre del dispositivo, asistentes, instrucciones dadas sobre uso, cuidado y garantía del dispositivo e indicaciones para el uso efectivo de ésta.

El ejecutor entregará en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal al beneficiario/a o cuidador/a, donde se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en los casos en que el dispositivo no cumpla con las condiciones de idoneidad, calidad, funcionamiento y seguridad. La garantía no aplica cuando el dispositivo presenta signos de manipulación por parte de terceros no autorizados; ha sido sujeto a abuso o uso inapropiado que no cumple con las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento; las condiciones del medio ambiente a las cuales se ha sometido el dispositivo no son las indicadas o el período de garantía ha expirado.

Con el consentimiento previo del beneficiario o cuidador y como evidencia se realiza el registro fotográfico (en medio magnético), de todas y cada una de las entregas realizadas, independientemente de la modalidad implementada.

Todos estos documentos hacen parte de los soportes que se adjuntan en la carpeta de cada uno de los beneficiarios/as.

En las respectivas entregas de los dispositivos a la comunidad beneficiaria, El operador deberá realizar un cronograma de las entregas en donde se especifique, hora, lugar y personas responsables con sus números de contacto, y compartirlas a los correos proporcionados por los integrantes del comité técnico para que realicen el acompañamiento de revisión, verificación y satisfacción de los usuarios de las respectivas entregas.

Durante la entrega de los dispositivos de asistencia personal, es competencia del equipo ejecutor:

- Verificar que el beneficiario ha entregado todos los documentos y soportes para el proceso de otorgamiento.
- Explicar a la persona con discapacidad, su familia, su acudiente o cuidador el contenido de la carta de intención, el cual debe ser firmado tanto por el beneficiario como por el cuidador o familiar.
- Explicar los deberes y compromisos que adquieren como beneficiarios del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal No cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud a personas con discapacidad y cuidador.
- Una vez entregado el dispositivo de asistencia personal, este será registrado en la base de datos "Registro Único de Participantes del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas".
- En los casos en los que el beneficiario/a y su cuidador/a no asistan o no se puedan contactar, se programará una segunda sesión. Si definitivamente existen serias restricciones para la entrega del dispositivo, esta situación se pondrá en conocimiento de los Comités Técnico de Seguimiento y de Aprobación para soportar las decisiones que se tomen al respecto.

El o la beneficiario/a por su parte se compromete a:

- Hacer uso del dispositivo de asistencia personal, de acuerdo con lo establecido en el entrenamiento y según los fines para los cuales fue prescrito. El dispositivo es un elemento de uso personal, no se permite el alquiler ni venta de este.
- Cuidar el dispositivo de asistencia personal de acuerdo con el entrenamiento recibido.
- Cumplir las citas y los compromisos acordados con el facilitador local o el profesional de apoyo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento del beneficiario y del dispositivo de asistencia personal.
- Reportar oportunamente a la Alcaldía Local de Santa Fe en caso de fallecimiento del o la beneficiario/a, cambio de domicilio, de localidad o de ciudad. Para estas situaciones se diligenciará el formato de Acta de Devolución de Dispositivos de Asistencia Personal.
- Informar acerca de los posibles daños que presente en el dispositivo y activar el proceso de garantía.
- Todo daño causado por uso inadecuado o pérdida que sufra el dispositivo de asistencia personal deberá ser subsanado por la persona con discapacidad receptora del dispositivo o cuidador.
- Devolver los dispositivos de asistencia personal cuando haya un manejo inadecuado de los mismos, cuando cambie la condición de discapacidad o limitación funcional por la cual se entregó el dispositivo o incumplimiento de los compromisos definidos en la carta de intención, salvo el deterioro natural por uso.

Entrenamiento para el uso de los dispositivos

El proceso de entrenamiento será realizado por el equipo ejecutor del presente componente con el acompañamiento del proveedor contratado. Este proceso se puede llevar a cabo en las mismas modalidades de la entrega:

- Entrenamiento grupal en punto fijo

El operador deberá concertar el lugar con la población beneficiaria previa aprobación del apoyo a la supervisión del contrato.

Cada grupo de entrenamiento estará dirigido a un máximo de doce (12) personas según el grupo de dispositivos de asistencia personal a entregar. (Movilidad y soportes en casa; Protección en casa y otros ambientes; Cognitivos; Invidentes y Baja visión).

Es necesario elaborar e implementar fichas técnicas por grupos de dispositivos, que den cuenta de un proceso de entrenamiento didáctico y pedagógico, en el que se incluyan herramientas como videos, espacios lúdicos, circuitos de uso, folletos, entre otros, para la apropiación por parte de la persona con discapacidad y sus cuidadores.

Es importante favorecer la participación y acompañamiento de mínimo un veedor, de acuerdo con la disponibilidad y organización interna de ellos.

- Entrenamiento domiciliario

En el marco de la visita de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el lugar de residencia de la persona con discapacidad y sus cuidadores, se garantizará el suministro de información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del o los dispositivos a entregar.

Nota 10: *El ejecutor deberá articular con las unidades de rehabilitación de la Red Pública cercanas, favoreciendo el proceso de entrenamiento y articulando los procesos de habilitación y /o rehabilitación para el uso y manejo del dispositivo, cuando así se requiera.*

Los términos de referencia serán proporcionadas por el FDLSF al operador las cuales podrá tener como referencia y orientación; no obstante, de acuerdo con los avances técnicos y tecnológicos, la condición específica de discapacidad de los posibles beneficiarios, así como la actualización de Plan de Beneficios y/o lineamientos de la Secretaría de Salud, el contratista podrá presentar propuestas para ayudas técnicas que cumplan con la funcionalidad de la ayuda técnica, así como aquellas ayudas que tengan mayor avance técnico/tecnológico, para lo cual, el comité técnico evaluará y aprobará dicha ayuda una vez el contratista haya presentado las cotizaciones (mínimo 3) que permitan realizar una comparación en el mercado de dichas ayudas.

El operador deberá que cada participante cuente con una carpeta debidamente marcada con nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, los dispositivos de asistencia personal otorgados y los formatos pertinentes diligenciados con calidad y oportunidad, organizados de la presente vigencia, de tal manera que se evidencie el proceso de trazabilidad de la participación del ciudadano; En el caso de soportes digitales el operador entregara una base organizada por usuario, este insumo se entrega como producto final en el informe de liquidación.

Nota 11: *En el marco del proceso de entrega de Dispositivos de Apoyo Personal (DAP), si llegaran a presentarse circunstancias imprevistas —como el fallecimiento del beneficiario, una modificación sustancial en la condición que altere la idoneidad del dispositivo asignado, o cualquier otra situación excepcional no contemplada expresamente en este componente— el caso será elevado de forma inmediata al comité técnico de aprobación, con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para su respectiva reasignación.*

La eventual reasignación del dispositivo se efectuará priorizando a los candidatos que cumplan con los criterios establecidos y estén debidamente inscritos en la lista de espera. Esta medida busca garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, asegurando que lleguen efectivamente a quienes más los requieren.

Nota 12: *Las ayudas técnicas a entregar según la necesidad particular de los beneficiarios, serán verificados en el Plan de Beneficios del Sector Salud por el comité técnico, por otro lado, el FDLSF proporcionara al operador la lista de referencia de DAP no incluidos en el plan obligatorio de salud, las cuales le servirán de guía para su respectivo otorgamiento a la población beneficiara.*

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Transporte para las entregas de DAP	Alquiler de un (1) transporte y embalaje para elementos de gran volumen dentro de la ciudad de Bogotá. En perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, Capacidad de carga de 5 Toneladas y 20 mts3 mínimo. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Días	**30**

4.3.3 ETAPA 7.7 de Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios de Vigencias Anteriores

En el desarrollo de esta actividad el seguimiento se hace necesario indagar el estado del dispositivo de asistencia personal (DAP), con el fin de tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie y que se describen en la siguiente tabla.

CRITERIOS		CONDUCTA A SEGUIR
0	El dispositivo de asistencia personal no ha sido ubicado en la residencia de la persona con discapacidad, sea porque manifiesta haberlo perdido por alguna razón o la persona no fue ubicada	Indicar a la persona con discapacidad y a su cuidador que deben interponer la denuncia ante la autoridad correspondiente y entregarla al ejecutor.
1	El dispositivo de asistencia personal continúa sin cambios, se encuentra en buenas condiciones y cumpliendo con su objetivo funcional.	El dispositivo de asistencia personal continúa en posesión de la persona con discapacidad.
2	El dispositivo de asistencia personal requiere ser prescrito de nuevo por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, deterioro o fallas en la prescripción.	La persona queda inscrita en lista de espera para reposición y el dispositivo se retorna al proyecto.
3	El dispositivo de asistencia personal puede ser retornado al proyecto para reasignación, por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, nueva prescripción, persona no ubicada, la persona ya no lo requiere o no desea seguir usando el dispositivo,	El dispositivo de asistencia personal es retornado al proyecto para mantenimiento, reasignación o dar de baja.
4	El dispositivo de asistencia personal está siendo utilizado por la persona con discapacidad, pero requiere ajuste y/o adaptación.	Hacer efectiva la garantía del dispositivo o hacerle mantenimiento.
5	El dispositivo de ayuda personal presenta un grave deterioro y no puede ser mejorado por medio del mantenimiento, no cumple con su objetivo funcional; no puede seguir siendo usado porque genera riesgo y no puede ser reasignado	El dispositivo se da de baja.

Fuente: Adaptado de Secretaría Distrital de Salud (2009). Lineamiento de Otorgamiento de Ayudas Técnicas.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe le proporcionará las bases de datos de los beneficiarios de las vigencias anteriores (2022-2023), al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, quien determinará seguimiento a veinte (20) DAP , el operador priorizará el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo como camas hospitalarias, sillas de ruedas, kits visuales que lo ameriten por su valor, silla de ruedas neurológica entre otros.

Así mismo, es importante tener en cuenta otros dispositivos a los cuales no se les realiza segundo ni tercer seguimiento, ya que su vida útil no se amerita y no pueden ser reasignados, elementos tales como, (calzado, medias de compresión y plantillas entre otros).

Retornos y reasignaciones de dispositivos Para dar respuesta a los resultados obtenidos en las visitas de seguimiento, es importante considerar los procesos de retornos y reasignaciones de dispositivos para el desarrollo de las actividades que demandan: cobro de garantías; dar de baja los dispositivos, fallecimientos, entre otros factores.

Los DAP que retornen al FDLSF como resultado del seguimiento se reasignaran a usuarios que se encuentren en lista de priorizados y que cumplan según su Dx y que requieran el DAP, valoración que estará a cargo de los (as) profesionales contratadas en el presente componente.

Así mismo, incluye la ejecución de otras actividades para administración y funcionamiento del proyecto como: remitir usuarios a los diversos programas PSPIC u otros servicios que requiera; realizar, administrar y controlar el inventario de dispositivos, diligenciar base de datos de reasignaciones y retornos.

Para efectos de formulación y costeo de los Retornos y reasignaciones de dispositivos, desde el Sector se sugiere reconocerlos como se indica en la canasta de costos, teniendo en cuenta:

Retornos:

- Contacto telefónico con los usuarios y/o cuidadores para retornar el DAP
- Traslado inicial al domicilio del usuario
- Verificación, desmonte y diligenciamiento de formatos
- Traslado final

Reasignaciones:

- Inventario de dispositivos a reasignar
- Identificación de posible beneficiario
- Disposición del DAP para entrega (limpieza y desinfección)

Para el desarrollo de las anteriores actividades, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

Transporte para las entregas que se deriven de los seguimientos de DAP	Alquiler de un (1) CAMION (NPR) transporte y embalaje para elementos de gran volumen dentro de la ciudad de Bogotá. En perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, Capacidad de carga de 5 Toneladas y 20 mts3 mínimo. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Días	**30**

El operador deberá entregar los siguientes productos:

- Ficha técnica aprobada para la socialización del proyecto
- Evidencias de las convocatorias y sesiones de las visitas de vulnerabilidad
- Documento técnico de caracterización
- Plan de Caracterización organización de la población objetivo a beneficiar
- Ficha técnica, cronograma y plan metodológico
- Informe cualitativo y cuantitativo de las acciones
- Entrada y salida de almacén de los DAP que se van a adquirir
- Plan metodológico y cronograma de las visitas rurales
- Caracterización de los beneficiarios
- Actas y evidencias de cada una de las sesiones presenciales

6. COMPONENTE 2. VINCULAR PERSONAS A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA.

Población Objetivo: Vincular 250 personas en las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

El FDLSF de acuerdo a las necesidades del territorio y de no duplicar acciones con los demás sectores que implementan políticas en las instituciones educativas sobre prevención de embarazo adolescentes, se amplia oferta a la comunidad en general, así las cosas , la población beneficiaría serán los y las adolescentes y jóvenes de la comunidad que manifiesten interés en involucrarse de manera activa en participar en acciones de manera autónoma en el desarrollo del presente componente.

El presente componente nos permite desarrollar acciones y estrategias orientadas a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y el embarazo, para favorecer la salud sexual y salud reproductiva de manera integral en las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

Las categorías que serán ser abordadas en el marco de las acciones para la Prevención del Embarazo Adolescente son:

Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente

Se fundamenta en el intercambio de saberes, el reconocimiento de experiencias y proporcionar conocimientos científicos que aporten herramientas para develar mitos y creencias que contribuyan a crear conciencia frente al ejercicio de la salud sexual y reproductiva de la población a beneficiar.

Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable

Genera la oportunidad de decidir a partir de un juicio consciente y autónomo mediante el fortalecimiento de habilidades psicosociales encaminadas al fortalecimiento de autoconfianza y autoestima en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos..

Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación.".

Favorece la materialización de saberes y conocimientos a partir de las herramientas lúdicas, metodológicas y experienciales que permitan a la población beneficiaria vivenciar el alcance de sus decisiones.

6.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional De Apoyo 1
Formación Académica	Un (1) Profesional en Enfermería
Experiencia Laboral General	Enfermero (a) con Tarjeta Profesional, de doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias, para resolver los principales problemas de salud con un enfoque integral de los conceptos biológicos, psicológico y social. Capaz de orientar el saber adquirido hacia la práctica de un trabajo en equipo y contribuir a la educación en salud sexual del individuo, la familia y la comunidad; trabajo en comunidad o con jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual y/o en temas de género y/o nuevas masculinidades y/o la política de Salud Sexual y Reproductiva
Experiencia Especifica	Con experiencia de ocho (8) meses, en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cuatro (4) Meses

Las actividades a desarrollar son: a.

1. Liderar la convocatoria y proceso de inscripción del componente.
2. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente
3. Desarrollar y brindar apoyo en el desarrollo de las etapas del componente.
4. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes categorías del componente y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
5. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación del componente
6. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos del componente.
7. Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de adolescentes y jóvenes.
8. Articular y gestionar con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
9. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
10. Apoyar a la presentación pública inicial y final.
11. Gestionar la construcción de la base de datos de beneficiarios.
12. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo
13. Materializar el cronograma de actividades del componente
14. Apoyar operativamente el proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
15. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del componente.
16. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
17. Promover el desarrollo del componente Disminución de Prevención del Embarazo adolescente
18. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
19. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
20. Solicitar Apoyo técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
21. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
23. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
24. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
25. Consolidar el informe financiero, técnico, cualitativo y cuantitativo del componente, así como las recomendaciones y sugerencias para futuros procesos
26. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado para liderar de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Profesional De Apoyo 2
Formación Académica	Un (1) Profesional en áreas de la salud y/o educación o ciencias sociales, ciencias humanas.

Experiencia Laboral General	Profesional con Tarjeta Profesional (sí aplica). Con doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual y/o en temas de género o nuevas masculinidades y/o la política de Salud Sexual y Reproductiva.
Experiencia Especifica	Con experiencia de ocho (8) meses, en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cuatro (4) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción.
2. Desarrollar las temáticas según las categorías de acción.
3. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
4. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
5. Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar.
6. Servir de enlace entre el FDLSF, Ejecutor, agentes cooperantes y sectores que adelanten acciones a favor de la población migrante.
7. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
8. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
9. Apoyar la presentación pública
10. Realizar una ficha de necesidades nutricionales por beneficiario
11. Realizar asesoría alimentaria
12. Realizar la prescripción de las necesidades de complementos nutricionales
13. Apoyo operativo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías
14. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
15. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
16. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.
17. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
18. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
19. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
20. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
21. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en Enfermería
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de cinco (5) meses y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	Con experiencia de tres (3) meses, en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cuatro (4) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
3. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
4. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente

5. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
6. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
7. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
8. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
9. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
10. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
11. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

6.2. Desarrollo de cada Etapa

6.2.1. Etapa de Socialización y difusión

Esta fase debe orientarse a la población de adolescentes, jóvenes, familias, docentes, orientadores, redes de apoyo, grupos u organizaciones sociales, veedurías e instancias de participación ciudadanas, entre otros actores de acuerdo con las particularidades de la localidad y del reconocimiento de las capacidades, necesidades e intereses de la comunidad.

El operador.

La información a socializar debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Plazo de ejecución
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)
- Requisitos

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

6.2.2. Inscripción

El operador. debe implementar alternativas como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes que favorezcan el proceso.

Para el caso de los puntos de inscripción itinerantes, deberán ser acordados entre el FDLSF y el ejecutor, de tal manera que, su desarrollo permita la implementación de acciones estratégicas de acuerdo con las particularidades y necesidades de los grupos, y organizaciones de jóvenes identificadas en el territorio e implique la participación y contribución de ambas partes.

Los formatos de inscripción se realizarán a través de un link virtual (Google forms, Microsoft forms, etc), el operador. deberá garantizar un formulario virtual y formato físico que cuente con los siguientes parámetros:

1. Nombre completo
2. Tipo y Número de Documento de Identidad
3. Fecha de nacimiento
4. Edad
5. EPS
6. Régimen de Afiliación en Salud
7. Teléfonos de contacto,
8. Dirección,

9. Barrio,
10. Correo electrónico,
11. Sexo (hombre, mujer, intersexual),
12. Identidad de género (masculina, femenina y transgénero, prefiero no decirlo)
13. Grupo etario; Prevención de embarazo en Adolescentes (12 y 18 años)
14. Grupo Etario: (Disminución de Factores de Riesgo Spa): Adolescentes: personas entre 12 y 17 años, Juventud: personas entre 18 y 28 años; Adultez: personas entre 29 y 59 años; Personas adultas mayores: personas mayores de 60 años).
15. Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal)
16. Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto, entre otros)
17. Condiciones generales de vulnerabilidad (Persona víctima del conflicto armado, Persona desmovilizada)
18. Presencia de Discapacidad
19. UPZ (Unidad de Planeación Zonal)
20. Incluir autorización tratamiento de datos
21. Incluir compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto
22. Y demás que se consideren pertinentes en el momento de su ejecución.

Para la recepción de documentos que requieran puntos de inscripción presencial y/o itinerantes, se acordará a través del comité de Seguimiento los lugares donde se ubiquen dichos puntos de inscripción, estos espacios deberán tener como mínimo:

1. Un apoyo logístico debidamente identificado (apoyo técnico designado para este componente).
2. Formatos de inscripción.
3. Una mesa.
4. Una silla

Requisitos de Ingreso

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia y/o recibo de energía y/o agua.

El proceso de inscripción podrá incluir las siguientes opciones:

Inscripciones colectivas

Permite el registro de organizaciones, grupos y colectivos, que realicen acciones con énfasis en salud y sexualidad en la adolescencia y la juventud de la localidad, que hayan participado de la fase preliminar de formulación y estén interesados en hacer parte de la conformación o fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria.

Inscripciones individuales

Corresponde a los y las adolescentes y jóvenes de la comunidad que manifiesten interés en involucrarse de manera activa en participar en acciones como sujetos partícipes de manera autónoma.

El operador. deberá dejar constancia de las acciones realizadas en el proceso de inscripción de tal manera que se cuente con una lista de inscritos, que sirva de insumo para el desarrollo del proyecto en próximas vigencias.

6.3. Desarrollo de cada categoría:

6.3.1. Categoría 1: Entérate: Diálogos para una Sexualidad Consciente

El operador. realizara por medio de un proceso metodológico y pedagógico mediante el cual se desarrollen acciones y actividades estructuradas en objetivos y temáticas por grupos de niños y niñas de 10 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años y jóvenes de 18 a 28 años.

El operador. conformará 5 grupos cada uno conformado por 10 personas, con quienes realizará 5 sesiones, las cuales tendrá una duración de dos (2) horas por cada grupo conformado, así las cosas, el operador. Deberá garantizar cinco (5) sesiones para un total de 50 horas, con el fin de, promover capacidades que favorezcan la toma de decisiones libres, informadas y responsables con respecto a la salud sexual y salud reproductiva de las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

Nota 1: *Esta categoría se complementará con la categoría 3 "¿Qué quiero Yo? Aproximaciones al proyecto de vida", en las cuales una (1) hora tendrá la sensibilización de los temas de la categoría uno (1) "Decisiones libres e informadas", que a continuación se presentan, y la otra hora será destinada para la construcción del proyecto de vida, actividad que corresponde a la categoría 3.*

El operador tomará los temas a tratar a partir de las c temáticas orientadoras que se presentan a continuación, previa revisión y aprobación del apoyo a la supervisión que el FDLSF designe para el presente contrato.

- Educación sexual
- Elección y acceso a métodos y productos de anticoncepción y contracepción
- Cuidado menstrual: ciclo hormonal, menstrual y ovulatorio.
- Derechos sexuales y reproductivos
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Prevención de violencias basadas en género: roles de género y relaciones de
- poder, nuevas masculinidades
- Responsabilidad afectiva, relaciones, consentimiento y paridad
- Fortalecimiento de redes de apoyo para adolescentes y jóvenes
- Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo
- Cuidado individual y colectivo y Sistema Distrital del Cuidado
- Influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming)
- Rutas integrales de atención
- Diversidad en la sexualidad
- Enfermedades e infecciones de trasmisión sexual
- Hábitos que favorecen y hábitos que perjudican
- Todas aquellas que contribuyan a la garantía de los derechos sexuales y
- reproductivos.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio deaseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam ysonido básico.	hora	50
REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado refrigerios X sesión	Unidad	250
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapadura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromias en propalcote 115 gr con información institucional, interior con 80 hojas tamaño 12,5x17,5cm, (LORD), en papel ecológico de 75gr. Cuyo **interior tendría contenidos diferenciados según grupos de edades y temáticas a tratar.**	Unidad	50
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a1 tinta.	Unidad	50
LAPIZ	Lápiz Caja HB No 2 caja X 12	Caja	5
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades	Caja	50

6.3.2. Categoría 2: Decide: con Propósito Sexualidad Consciente, elección Responsable

La presente categoría se plantea como un ejercicio dinámico y participativo a través del cual, las y los adolescentes y jóvenes deben promover el juicio autónomo, fortalecer la autoestima y generar conciencia sobre los derechos sexuales y reproductivos.

El operador. conformará 5 grupos cada uno conformado por 10 personas, con quienes realizará 5 sesiones, las cuales tendrá una duración de dos (2) horas por cada grupo conformado, así las cosas, el operador. Deberá garantizar cinco (5) sesiones para un total de 50 horas, con el fin de, fortalecer la capacidad de decisión consciente y autónoma de adolescentes y jóvenes en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Metodología: las acciones y actividades deben ser dinámicas, oportunas, innovadoras y participativas, de acuerdo con la población objeto y guardar relación pedagógica y didáctica, a continuación se define algunas de las actividades a desarrollar;

Actividades Formativas y Reflexivas

1. Charlas vivenciales: "Mi cuerpo, mi decisión"

- **Objetivo:** Reconocer el valor del cuerpo como territorio de derechos.
- **Dinámica:** Rueda de conversación; ejercicios de autoafirmación y análisis de casos reales.
- **Materiales:** Carteles con frases afirmativas, fichas de derechos, espejo simbólico.

2. Mapa de decisiones conscientes

- **Objetivo:** Identificar factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones sexuales.
- **Dinámica:** Lluvia de ideas y construcción de mapa mental en grupos.
- **Producto final:** Mapa colectivo que visibilice emociones, presiones sociales, valores personales y derechos.

3. Role play: "¿Qué harías tú?"

- **Objetivo:** Fortalecer el juicio crítico ante situaciones de presión o vulneración de derechos.
- **Dinámica:** Simulación de escenarios (pareja, familia, entorno escolar) y reflexión grupal.
- **Enfoque:** Empatía, límites personales, comunicación asertiva.

Actividades de diálogo y expresión

4. Círculo de confianza: "Lo que pienso, lo que siento, lo que decido"

- **Objetivo:** Promover la expresión emocional y la validación de experiencias personales.
- **Dinámica:** Espacio seguro con reglas de escucha activa y confidencialidad.
- **Facilitación:** Preguntas guía sobre autoestima, consentimiento, y autonomía.

5. Cartas a mi yo del futuro

- **Objetivo:** Reforzar la autoconfianza y el compromiso con decisiones responsables.
- **Dinámica:** Escritura reflexiva sobre deseos, límites y metas personales en sexualidad.
- **Opcional:** Guardar las cartas para leerlas en una sesión futura.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

AUDITORIOO SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio deaseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	hora	50
REFRIGERIOS TIPO No 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado refrigerios X sesión	Unidad	250
CARTULINAS	Compra : Cartulina de colorespaquete por 10 unidades, en tamaño 1/8 (25 x 35 cm) aprox	Paquete	2
RESMA DE PAPEL CARTA	Resma de papel tamaño carta x 500 hojas de 75 gr	Unidad	2
MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores punta gruesa - Colores Surtidos Caja x 10 y/o 12	Caja	2
POST-IT	Post-it paquete de colores - taco	Paquete	5

6.3.3. Categoría 3: Actúa: "Tu cuerpo, tu voz, tu elección: con prevención y educación.".

El operador. deberá fomentar a partir de la educación y la información clara y accesible, soportada científicamente para que contribuya a eliminar falsas creencias y mitos acerca de la sexualidad y la reproducción, que conllevan a prejuicios y estereotipos que afectan a las y los adolescentes y jóvenes, generando situaciones de riesgo, de rechazo y discriminación individual y colectiva, que pueden llegar en casos extremos a generar daños contra la integridad física y mental de las y los adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de Santa Fe.

Para lo anterior, el operador. deberá llevar a cabo un festival que tendrá como eslogan **"Relaciones con valor, en Santa Fe se viven mejor."**; Esta iniciativa propuesta por el FDLSF busca fortalecer de manera complementaría la prevención del embarazo en adolescentes; para lo cual, se contempla realizar tres (3) tomas en puntos estratégicos de la localidad de Santa Fe, los cuales serán expuestos dentro del comité técnico tomando en cuenta los sitios que se recomienden en el marco del desarrollo de los comités técnicos, aprobados por los integrantes que tienen voz y voto, el operador deberá impactar mínimo a ciento cincuenta (150) personas directas en la ejecución de los tres (3) festivales, para validación de lo anterior, el operador, deberá entregar planillas de asistencia de la población beneficiaria.

En el desarrollo del festival el operador. deberá realizar las siguientes actividades:

Sensibilizaciones sobre prevención de embarazo en adolescentes por medio de estaciones que permitan la identificación de los mitos derribados y la apropiación del conocimiento generado, en el cual las y los adolescentes y jóvenes a partir de una metodología expositiva y activa puedan crear un ambiente dinámico, flexible y abierto que facilite la comunicación y el diálogo, por medio del desarrollo de actividades como: sociodramas, dinámicas, juegos, trabajos en grupo, entre otros, lúdicos y vivenciales que promuevan el pensamiento crítico, que fomenten la cooperación, la comunicación y la empatía desde las propias vivencias que les permitan aprender y acoger nuevas habilidades.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

(Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 1. Sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes y otros temas relacionados)	Profesional de la salud. Profesional con 24 meses de experienciaen actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de consumo, y prevención de maternidades tempranas	Día	3
Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 2. Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos)	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo experiencia en proyectos comunitarios relacionados con acciones de salud y sexualidad en adolescentes y jóvenes.	Día	3
Un (1) Profesional de la salud.) (Stand 3. Asesoría de planificación familiar y sexual)	Profesional de de la Salud, con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo experiencia en proyectos comunitarios relacionados con acciones de salud y sexualidad en adolescentes y jóvenes.	Día	3
LOGISTICA MONTAJE SONIDO 100PERSONAS	MONTAJE SONIDO 100 PERSONAS • Servicio de montaje acorde a las características descritas: Frecuencia mínima: 70Hz • Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos. • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) • Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w) • Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz • Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: -	Día	3

	Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.		
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Servicio de presentador para las 24 jornadas programadas por 5 horas cadadía que se lleve a cabo categoría	Día	3
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (alquiler)	Und	3
PLANTA ELÉCTRICA 50 KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario),e insonorizada. (1 jornada)	Und	3
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de minimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos. (Dos (2) grupos por evento y en el evento de cierre se presentaran tres (3))	Grupo	6
Carpa Tipo Hangar	Alquiler Carpa estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie tipo kiosco de 12x6 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con techo blanco con laterales. debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Und	3
Carpa Tipo Stand	Alquiler de carpa tipo pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (Tres (3) carpas por cada evento, donde se ubicarán los Stand para cada tema de sensibilización)	Und	9
TARIMA-CARPA 12x6	Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5	Und	3

	mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multiproposito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje		
BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades (4 unidades por 3 días)	Und	12
PLAN DE CONTINGENCIA DE BAJA COMPLEJIDAD	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. (el plan se genera por los 3 días del evento)	Día	3
Modelo Reproductor Masculino Para La Educación	Compra Excelente herramienta de aprendizaje: es fácil desmontar y ensamblar las diferentes partes, es necesario colocar cada órgano en su ubicación fija. Por lo tanto, ensamblar un modelo de órganos del torso es un desafío para los niños y también es una forma divertida de aprender. Tiene suficientes detalles para que los estudiantes vean a dónde van las cosas y cómo encajan entre sí. Ayuda a los niños a aprender anatomía o fisiología.	Unidad	2
Modelo Reproductor Femenino Para La Educación	Compra El modelo perfecto para mostrar exactamente cómo los órganos reproductivos femeninos trabajo. Sección Transversal mostrar todas las estructuras en detalle y es perfecto modelo para la educación sexual Pintados a mano en los partes médicos, la calidad de la educación Características: -4D-Visión humana anatomía reproductiva femenina del modelo.-Modelo perfecto para mostrar exactamente cómo los órganos reproductivos femeninos trabajo	Unidad	2
PERSONAL LOGÍSTICO	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas (Jornada única)	Und	12
PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32,5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. con la información sobre temas del componente y de rutas de atención. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	200

Producto Final

El operador. deberá sistematizar la información de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Así mismo, se hace necesaria la inclusión de datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto.

La sistematización hace parte de los productos a socializaren la última presentación pública del proyecto. Es pertinente la definición y construcción colectiva de los siguientes elementos:

- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos)
- Elaboración de informes y/o documentos.
- Acta de Ingreso y salida del Almacén del FDLSF
- Informe Financiero del componente
- Informe Cualitativo y Cuantitativo

7. COMPONENTE 3. PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

Población Objetivo: Beneficiar a 230 personas en prevención de sustancias psicoactivas (SPA),

El presente componente desarrolla acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de SPA, a través de la creación y fortalecimiento de "dispositivos comunitarios" en Salud, definidos por el Ministerio de Salud – 2020, como estrategias sociales en salud basadas en comunidad, orientadas a generar empoderamiento, apropiación y liderazgo de la comunidad, (organizada, educada y capacitada) y la movilización social, para potenciar la promoción y prevención de la salud, especialmente en salud mental, reducción y prevención de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

- Categoría 1. Diálogo consciente y transformador

Son aquellas acciones orientadas al desarrollo de diálogos reflexivos y participativos, que tienen como propósito generar transformaciones comunitarias conscientes y consensuadas, entre los diferentes actores del territorio y que orienten la gestión comunitaria hacia la prevención y disminución del riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

- Categoría 2. Planes participativos para el cuidado

Esta categoría comprende la elaboración de un plan de trabajo derivado del reconocimiento territorial, el cual incluye el desarrollo de acciones y estrategias que den respuesta a las necesidades identificadas por la comunidad con respecto a prevención y disminución del riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

- Categoría 3: canalización transectorial para el cuidado

Corresponde al desarrollo de un proceso coordinado, estructurado y articulado con los diferentes actores y sectores a nivel local y distrital que permitan generar sinergias para la prevención y reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas y la atención integral en salud.

7.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional 1
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional, con doce (12) meses de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias en prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de SPA.
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales para Desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Realizar y promover el desarrollo de todas las categorías que contempla el componente
4. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
5. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente.
6. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
7. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
8. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de las mismas.
9. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
10. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
11. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
12. Promover la participación de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las categorías de diseño, implementación y evaluación de las estrategias de las organizaciones de base comunitaria.
13. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
15. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
16. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
17. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
18. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
19. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Profesional 2
Formación Académica	Un (1) Trabajador(a) Social
Experiencia Laboral General	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional, con más de 12 meses de experiencia profesional debidamente certificada en asesoría a familias en prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de SPA.
Experiencia Especifica	Con experiencia mínima de ocho (8) años en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales para Desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Realizar y promover el desarrollo de todas las categorías que contempla el componente
4. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
5. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente al Líder.
6. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
7. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
8. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de estas.
9. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
10. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
11. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
12. Promover la participación de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las categorías de diseño, implementación y evaluación de las estrategias de las organizaciones de base comunitaria.

13. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
15. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
16. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
17. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
18. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
19. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en ciencias administrativas
Experiencia Laboral General	Con experiencia mínima de cinco (5) meses en actividades técnico- administrativas en participación social, ofimática, salud pública, logística u otras actividades relacionadas con los componentes técnicos o administrativos de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) meses en apoyo a la ejecución de proyectos enfocados en acciones comunitarias y/o de salud pública.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
3. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
4. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
5. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
6. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
7. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
8. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
9. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
10. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
11. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

7.2. Socialización y difusión

El operador deberá adelantar un proceso de divulgación del componente, que vincule las 5 UPZ de la localidad, estableciendo los canales de comunicación que permita realizar divulgación efectiva y eficiente del proyecto y sus componentes para lo cual deberá dar uso de los medios institucionales, articulándose con la Oficina de prensa de la Alcaldía Local, usando todos los medios digitales posibles, como las páginas oficiales de la alcaldía, transmisión en Facebook leve, temas, perifoneo entre otros, para ello se deberá realizar el diseño de una pieza comunicativa para convocatoria de beneficiarios.

Adicionalmente realizará un proceso de convocatoria a través de las Juntas de Acción Comunal, redes sociales, medios comunitarios y demás acciones de divulgación, promoción y movilización virtual presentes en la Localidad.

En las estrategias de Identificación de la Población, se realizarán acercamientos a las Instituciones Educativas, Entidades Locales, Organizaciones de Base comunitaria, diferentes formas de Participación Ciudadana, Juntas de Acción Comunal, potenciales beneficiarios, Comunidad en general de la Localidad, diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, se implementará estrategias de comunicación, información, acompañamiento y participación en el mismo, a fin de lograr la vinculación de personas de los diferentes grupos poblacionales a beneficiar en cada uno de los componentes, pertenecientes a la localidad de Santa Fe.

La etapa de convocatoria, divulgación e inscripción hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer los conceptos de gasto Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas; sus fases y las rutas de acceso, esta etapa está dirigida a socializar los dos conceptos de gasto a los potenciales beneficiarios. Se deberá recurrir a estrategias de comunicación virtual y presencial para la realización de la convocatoria.

Para la divulgación y convocatoria de los Dispositivos de Base Comunitaria el operador deberá articular con el área de prensa del FDLSF para el diseño de una pieza comunicativa e imprimirá cien (100) volantes con información correspondiente a los requisitos de ingreso al presente componente, la pieza comunicativa debe contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre del proyecto
2. Duración
3. Fases y componentes de intervención
4. Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales, código QR para ingresar al formulario de inscripción)
5. Requisitos de vinculación

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

7.2.1. Inscripción

El operador debe implementar alternativas como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes que favorezcan el proceso.

Para el caso de los puntos de inscripción itinerantes, deberán ser acordados entre el FDLSF y el ejecutor, de tal manera que, su desarrollo permita la implementación de acciones estratégicas de acuerdo con las particularidades y necesidades de los grupos, y organizaciones de jóvenes identificadas en el territorio e implique la participación y contribución de ambas partes.

Los formatos de inscripción se realizarán a través de un link virtual (Google forms, Microsoft forms, etc), el operador deberá garantizar un formulario virtual y formato físico que cuente con los siguientes parámetros:

1. Nombre completo
2. Tipo y Número de Documento de Identidad
3. Fecha de nacimiento
4. Edad
5. EPS
6. Régimen de Afiliación en Salud
7. Teléfonos de contacto,
8. Dirección,
9. Barrio,
10. Correo electrónico,
11. Sexo (hombre, mujer, intersexual),
12. Identidad de género (masculina, femenina y transgénero, prefiero no decirlo)
13. Grupo etario; Prevención de embarazo en Adolescentes (12 y 18 años)
14. Grupo Etario: (Disminución de Factores de Riesgo Spa): Adolescentes: personas entre 12 y 17 años, Juventud: personas entre 18 y 28 años; Adultez: personas entre 29 y 59 años; Personas adultas mayores: personas mayores de 60 años).
15. Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal)
16. Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto, entre otros)
17. Condiciones generales de vulnerabilidad (Persona víctima del conflicto armado, Persona desmovilizada)
18. Presencia de Discapacidad
19. UPZ (Unidad de Planeación Zonal)

20. Incluir autorización tratamiento de datos
21. Incluir compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto
22. Y demás que se consideren pertinentes en el momento de su ejecución.

Para la recepción de documentos que requieran puntos de inscripción presencial y/o itinerantes, se acordará a través del comité de Seguimiento los lugares donde se ubiquen dichos puntos de inscripción, estos espacios deberán tener como mínimo:

1. Un apoyo logístico debidamente identificado (apoyo técnico designado para este componente).
2. Formatos de inscripción.
3. Una mesa.
4. Una silla

Nota 1: *Estos puntos de inscripción deberán ser gestionados por el contratista y podrá contar con el apoyo de la supervisión del contrato.*

Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional los FDL se recomiendan tener en cuenta las siguientes precisiones:

Beneficiarios directos: Las personas que conformen los dispositivos de base comunitaria vinculados al proyecto y aquellas que participen de las actividades propuestas en los planes participativos del cuidado.

Beneficiarios indirectos: Las personas que se involucren en el desarrollo de las actividades como conversatorios, coloquios, festivales, ferias, carnavales, entre otras.

Nota 2: Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.

7.3. DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS

7.3.1. Categoría 1. Diálogo consciente y transformador

La categoría está planteada desde un proceso participativo que promueve encuentros dialógicos de reflexión, tiene como propósito generar transformaciones, acciones conscientes y libres, las cuáles se pueden desarrolladas con los diferentes actores presentes en el territorio para el fortalecimiento de sus capacidades.

La metodología propuesta, va a la construcción de dispositivos de base comunitaria, estos son, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia las personas consumidoras, prevenir el consumo y reducir los riesgos y daños relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas - SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

Para lo anterior, el operador impactara a diez (10) Dispositivos de Base comunitaria los cuales deben caracterizarse los grupos, organizaciones y personas naturales (cada grupo será representado por máximo ocho (8) personas), para un total de 80 personas en total, que vienen desarrollando acciones para la prevención y disminución de riesgo frente al consumo de SPA.

Nota 3: *En caso de no encontrar con Dispositivos de Base Comunitaria en el territorio el operador tendrá la posibilidad de conformar los 10 Dispositivos de Base Comunitaria (cada uno mínimo de 8 personas), con comunidad vulnerable de alto consumo o comunidad en general que presencie dinámicas problemáticas asociadas al presente componente.*

Requisitos de Ingreso

- Fotocopia de la cedula
- Certificado de residencia y/o recibo de energía y/o agua.

El operador realizara Tres (3) sesiones, las cuales tendrá una duración de 1 hora por cada DBC, así las cosas, el operador deberá garantizar tres (3) sesiones para un total de 30 horas, con el fin de realizar acciones que permitan la identificación de la información local a partir de un análisis del territorio, que incluye lectura de la cultura, las dinámicas familiares y comunitarias sobre el consumo de sustancias psicoactivas. La información recopilada plantea facilitarla construcción de un documento soporte que integre los siguientes elementos:

- Contexto local del consumo de SPA (sustancias que prevalecen, grupos etarios con mayor riesgo o consumo, situaciones de mayor relevancia, zonas críticas de consumo)
- Revisión de antecedentes locales (diagnósticos, caracterizaciones, trabajos de grado, experiencias del

abordaje comunitario sobre el consumo de SPA, entre otros)
- Caracterización demográfica (identificación de grupos poblacionales)
- Análisis del territorio y población en materia de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas
- Identificación y selección del o de los dispositivos de base comunitaria para su fortalecimiento en caso de que existan
- Determinantes sociales del consumo de SPA
- Oferta de servicios en el territorio (laborales, sociales, culturales, deportivos,
- artísticos, de salud, educación, entre otros)
- Caracterización y selección de actores interesados en participar
- Identificación de organizaciones comunitarias y grupos sociales consumidores y no consumidores

Una vez se cuente con esta información organizada y sistematizada, el ejecutor debe acoger la lectura realizada por la comunidad en el mismo sentido, para lo cual puede implementar metodologías como grupos focales, ejercicios de cartografía social, árbol de problemas, entrevistas, entre otros. Es importante establecer y mantener un diálogo permanente con la comunidad para favorecer la creación o fortalecimiento de los dispositivos de base comunitaria.

7.3.2. Categoría 2. Planes participativos para el cuidado

Esta categoría se hará en articulación con la primera actividad (Categoría 1. Diálogo consciente y transformador**)** establece la definición y elaboración del plan participativo para el cuidado en el territorio, que tiene como fin, implementar las acciones y estrategias propuestas por la comunidad en los Diálogos Conscientes y Transformadores para la prevención y disminución del riesgo frente al consumo de SPA.

Para dar cumplimiento a esta actividad, cada Dispositivo de Base Comunitaria (10 DBC) representados máximo por 8 personas, las cuales recibirá tres (3) sesiones de una (1) hora de asesoría profesional, lo anterior, con el fin de construir el plan participativo. En total, se llevarán a cabo 30 horas de asesoría para los 10 grupos de DBC; el cual tendrá como fin, proponer acciones y estrategias desde la comunidad para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.

Nota 4: La categoría dos (2) se hará en las mismas tres sesiones de a categoría uno (1) , siendo así las cosas las sesiones quedaran de dos (2) horas.

Es importante que el plan participativo para el cuidado se construya colectivamente con metodologías participativas que respondan como mínimo a los siguientes interrogantes:

PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO	
¿Qué?	Corresponde a la definición de las temáticas abordar
¿Para qué?	Corresponde al objetivo planteado para contribuir a un fin.
¿Cómo?	Hace referencia a la metodología a desarrollar para la actividad propuesta
¿Cuándo y dónde?	Responde a la definición tiempo, lugar y fecha.
¿Quiénes?	Establece los responsables del desarrollo de la temática acordada
CRITERIOS MINIMOS PARA LA APOBACION DEL PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO	
¿El Plan está enfocado y es coherente de acuerdo a la definición del concepto de gasto?	
¿El plan permite la reflexión a partir del dialogo participativo y comunitario en el marco del cuidado de la salud para la disminución de factores de riesgo por consumo de psicoactivas?	
¿En las acciones previas a la construcción del Plan participativo se puede identificar las actividades de articulación con actores locales?	
¿El plan contempla acciones que propendan al fortalecimiento de los DBC?	
¿El plan contempla acciones y actividades se realicen de manera dinámica, oportuna, innovadora, participativa y comunitaria de acuerdo con la población objeto y las realidades territoriales?	

El plan puede contemplar estrategias de diferentes tipos: deportivas, culturales, artísticas, sociales, comunitarias, académicas, urbanas, contemporáneas, ambientales, étnicas, entre otras; en el marco del cuidado de la salud para la prevención y disminución del riesgo de consumo de SPA, en coherencia con la definición del concepto de gasto.

Los horarios para el desarrollo de los talleres de sensibilización (Primera categoría) y la creación de los planes participativos deberán ser acordados con la población objetivo, lo anterior para garantizar la asistencia y lograr el desarrollo de las actividades.

Nota5: *Para la construcción del plan participativo se podrán tener en cuenta las temáticas orientadoras mencionadas en la primera categoría y aquellas temáticas que surjan del ejercicio participativo.*

Para el desarrollo de la actividad No 1 y Actividad No 2, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

Implementación del Plan

Las acciones propuestas en el plan podrán relacionarse con la implementación de estrategias deportivas, culturales y artísticas, es por ello que, el operador deberá realizar una propuesta técnica con cada DBC, en total presentaran 15 propuestas "planes participativos para el cuidado."

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de construcción y formulación del plan participativo para el cuidado, este será aprobado y validado por el comité de seguimiento, quién a su vez aprobara la adquisición de los insumos requeridos para dar inicio a la implementación de los Planes.

De acuerdo con lo anterior, el Ejecutor realizará la adquisición y entrega de insumos hasta por un valor de Quinientos Mil pesos M/C ($500.000) por cada DBC, el operador deberá presentar al FDLSF tres (3) cotizaciones, y el valor a pagar se establecerá por medio de un promedio simple entre las tres cotizaciones disponibles), los elementos deberán cumplir con el procedimiento de ingreso vigente al Almacén del FDLSF.

Los elementos propuestos deberán estar dirigido a cumplir con los objetivos propuestos por cada Dispositivo de Base Comunitaria; es decir, la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas. **En ningún caso se aprobarán elementos que no cumplan con el objetivo.**

Las acciones propuestas en el plan podrán relacionarse con la implementación de estrategias deportivas, culturales y artísticas, es por ello que, el operador deberá realizar una propuesta técnica con cada DBC, en total presentaran 10 propuestas "planes participativos para el cuidado."

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de construcción y formulación del plan participativo para el cuidado, este será aprobado y validado por el comité de seguimiento, previa revisión por parte del apoyo a la supervisión, quién a su vez aprobara la adquisición de los insumos requeridos para dar inicio a la implementación de los Planes.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
REFRIGERIO TIPO 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Und	240
AUDITORIO SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	hora	80
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapadura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información institucional, interior con 80 hojas tamaño 12,5x17,5cm, (LORD), en papel ecológico de 75gr. Cuyo interior tendría contenidos diferenciados según grupos de edades y temáticas atratar.	Unidad	80
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a1 tinta.	Unidad	80
LAPIZ	Lápiz Caja HB No 2 caja X 12	Caja	7
PLUMONES	Plumones colores surtidos, caja por 12 unidades	Caja	80
BOLSA ECOLÓGICA	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño	Und	80

	suministrado por la Entidad.		
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN-PARTICIPATIVO	El Ejecutor Realizará La Adquisición Y Entrega De Insumos Hasta Por Un Valor De $500.000, Los Elementos Propuestos Deberán Estar Dirigidos A Cumplir Con Los Objetivos Propuestos Por Cada Dispositivo De Base Comunitaria En Prevención Consumo Spa	Bolsa Monto Agotables	1

Justificación de los refrigerios para los beneficiarios en los talleres de sensibilización de consumo de SPA:

El FDLSF dentro de la presente formulación se centra en una coherencia con un enfoque integral de prevención, dado que**,** la prevención del consumo de SPA no se limita a la transmisión de información, si no que requiere ser vista como un enfoque integral el cual reconoce que factores socioeconómicos y de bienestar básico influyen directamente en la vulnerabilidad de una persona frente al consumo, puesto que, al atender una necesidad alimentaria, se demuestra un **cuidado holístico** hacia los participantes, lo que fortalece la confianza en el proyecto y en las instituciones, y mejora la receptividad a los mensajes de prevención de consumo de SPA.

7.3.3. Categoría 3: Canalización Transectorial Para El Cuidado

El operador deberá realizar un festival llamado **"Santa Fe quiere crecer, sin drogas que te hagan caer"** , en donde desarrollará tres (3) intervenciones en puntos estratégicos de cualquiera de las Cinco (5) UPZ de la localidad, con el fin, de brindar el fortalecimiento de capacidades sobre la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de que puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos, en esta actividad el operador deberá impactar a mínimo a ciento cincuenta (150) usuarios efectivos divididos entre los tres festivales, por lo anterior, deberá presentar como evidencia registro fotográfico y actas de asistencia, para lo anterior, se crearan 3 Stan con cada profesional contratado por días, quienes desarrollaran los temas que se describen a continuación:

En el desarrollo del festival deberá sensibilizar en algunas de las siguientes temáticas:

- Prevención del consumo inicial a temprana edad, consumo abusivo de SPA.
- Prevención del expendio de bebidas alcohólicas de menores en tiendas de la zona.
- Prevención de riñas asociadas al consumo de alcohol en el barrio.
- Prevención del consumo y expendido de sustancias en parques, entornos escolares y humedales del barrio.
- Cuidado territorial y protección del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- Aproximación al Proyecto de vida.
- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.
- Promoción de habilidades para la vida y de afrontamiento.
- Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.
- Reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas con enfoque comunitario.
- Reducción de riesgos y daños para consumos no problemáticos catalogados por el Ministerio de Salud como consumos experimentales, recreativos y habituales
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Cartografías sociales.
- Participación de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas Lineamientos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Actualización en la normatividad sobre el porte y consumo de sustancias psicoactivas.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
(Un (1) Profesional de la salud. **(Stand 1)**	Profesional de la salud, con 12 meses de experienciaen actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos ocho (8) meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de consumo, y prevención de SPA y/o habilidades para la	Día	3

	vida. (por día) **(Se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**		
Un (1) Psicólogo/a **(Stand 2)**	Profesional con 12 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos ocho (8) meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	Día	3
Un (1) Trabajador(a) Social (**Stand 3)**	Un (1) Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de seis (6) meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o población vulnerable. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	Día	3
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Día	3
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (alquiler)	Und	3
PLANTA ELÉCTRICA 50 KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 100 a 125 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Und	3
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de minimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos. (Dos (2) grupos por Evento)	Grupo	6
PLAN DE CONTINGENCIA	Un (1) Plan de contingencia de conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto extraordinario 919 de 1989 y en el artículo 15º del Decreto Distrital 332 de 2004, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público o de la organización de aglomeraciones de público incluidos los espectáculos públicos, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y	Und	3

	mitigación, en la forma y condiciones que establezca el IDIGER. Debe registrase en la Plataforma SUGA (Un (1) Plan de contingencia para cada evento)		
TARIMA-CARPA 12x6	Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multiproposito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Und	3
CARPA TIPO HANGAR	CARPA 12X6 Alquiler Carpa estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie tipo kiosco de 12x6 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con techo blanco con laterales. debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Und	3
CARPA TIPO STAND	Alquiler de carpa tipo pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (tres (3) carpas por cada evento, donde se ubicarán los Stand para cada tema de sensibilización)	Und	9
SONIDO	• Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar • Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w) • Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS • Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. • Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.	Und	3

BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico, bateria, limpieza, disposición para uso, transporte ida y regreso de las unidades, instalación y des instalación.	Und	12
PERSONAL LOGÍSTICO	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas (Jornada única)	Und	12
CAMISETA	Camiseta de Cuello Redondo en Algodóncon tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S, M, LY XL.) Cuyo estampado tendrá como eslogan el lema del festival "**Santa Fe quiere crecer, sin drogas que te hagan caer.**",	Und	150
PLEGABLE HORIZONTAL	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32,5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal. con la información sobre temas del componente y de rutas de atención. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	150

Nota 6: *Las camisetas se entregarán a los participantes beneficiados en los festivales y los plegables deberán ser entregados tanto a los participantes de los festivales como a los beneficiarios de los DBC.*

Nota7: *Cada festival tendrá una duración de cinco horas (Aunque el festival dure cinco (5) horas el personal contratado por día (Ocho (8) horas laborales), deberán utilizar el tiempo restante para realizar y entregar un informe de ejecución que coadyuve al trabajo investigativo que el operador deberá entregar en el último informe del presente proceso.*

Producto Final Para Entregar

- Acta de reunión debidamente diligenciadas
- Los planes participativos
- Actas de ingreso almacén
- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos) del desarrollo de las acciones.
- Informe cuantitativo y cualitativo del desarrollo de las categorías del presente componente
- Cotizaciones de los elementos cuando aplique.

8. COMPONENTE 4. ACCIONES ALTERNATIVAS DE SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

Población Objetivo: Vincular 128 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. (64 usuarios en condición de discapacidad y 64 usuarios cuidadores y cuidadoras)

En el presente componente se desarrollará a través de la modalidad de abordaje del "Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras".

El ciclo se estructura por momentos lógicos que promueven el aprendizaje significativo, experiencial y el reconocimiento de saberes cotidianos, a través del desarrollo de tres componentes operativos interrelacionados.

Las categorías que serán ser abordadas en el marco de las acciones para el presente componente son:

Etapa No 1: Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana

Objetivo: fortalecer el equilibrio y las habilidades requeridas para la vida cotidiana de las personas con discapacidad y personas cuidadoras mediante acciones facilitadoras que permitan el aprovechamiento de recursos y herramientas de uso diario.

Etapa No 2: Reaprendizaje y resignificación de sana convivencia

Objetivo: Fomentar el reaprendizaje y la resignificación del valor de la relación entre la persona con discapacidad y la persona cuidadora para una sana convivencia, la salud y el bienestar, desde el reconocimiento de la diversidad y las necesidades particulares.

Etapa No 3: Prácticas de autonomía y autocuidado con animales, uso del agua y otras técnicas

Objetivo: potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales, uso del agua y otros elementos del entorno para un mejor bienestar individual y colectivo.

Su objetivo potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales, uso del agua y otros elementos del entorno para un mejor bienestar individual y colectivo.

Las diferentes etapas se desarrollarán bajo las siguientes actividades, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos emitidos por la SDS , como lo demuestra la siguiente gráfica:

Diagrama 1: Ciclo interactivo bienestar PCD y sus cuidadores.



Fuente: Lineamientos Técnico Acciones Complementarias Para Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores Cuidadores-SDS

- Charlas de sensibilización para el aprendizaje colectivo

8.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

- Equipo Operativo

Cargo	Profesional 1.
Formación Académica	Un (1) Profesional en Terapia Física o Terapeuta Ocupacional,
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de doce (12) meses y experiencia en por lo menos un proyecto relacionado con acciones comunitarias, salud pública.

Experiencia Especifica	Con experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: seis (6) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción del componente.
2. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente
3. Desarrollar y brindar apoyo en el desarrollo de las etapas del componente.
4. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes categorías del componente y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
5. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación del componente
6. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos del componente.
7. Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de discapacidad.
8. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
9. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
10. Apoyar la presentación pública inicial y final.
11. Gestionar la base de datos de los beneficiarios.
12. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo
13. Materializar el cronograma de actividades del componente
14. Apoyar operativamente el proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
15. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del componente.
16. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
17. Promover el desarrollo del componente Disminución de Factores de Riesgo SPA
18. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
19. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
20. Solicitar Apoyo técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
21. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.

Cargo	Profesional 2.
Formación Académica	Un (1) Profesional Psicología
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de doce (12) meses y experiencia en por lo menos un proyecto relacionado con acciones comunitarias y/o salud pública,
Experiencia Especifica	Con experiencia específica de mínimo ocho (8) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias y/o proyectos asociados al presente componente
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: seis (6) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

23. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción del componente.
24. Elaborar y materializar el cronograma de actividades del componente
25. Desarrollar y brindar apoyo en el desarrollo de las etapas del componente.
26. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes categorías del componente y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
27. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado

en la fase de formulación del componente
28. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos del componente.
29. Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de discapacidad.
30. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
31. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos del componente.
32. Apoyar la presentación pública inicial y final.
33. Gestionar la base de datos de los beneficiarios.
34. Participar en las reuniones tanto de comité técnico como del equipo operativo
35. Materializar el cronograma de actividades del componente
36. Apoyar operativamente el proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
37. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del componente.
38. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
39. Promover el desarrollo del componente Disminución de Factores de Riesgo SPA
40. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
41. Presentar el informe periódico de ejecución del componente al coordinador general
42. Solicitar Apoyo técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
43. Liderar y brindar apoyo en la recepción y entrega de elementos que se encuentran estipulados en la formulación para el desarrollo de cada fase del componente
44. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.

Cargo	Apoyo Técnico
Formación Académica	Un (1) Técnico o Tecnólogo en Enfermería
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de cinco (5) meses y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	Con experiencia de tres (3) meses, en proyectos comunitarios y sociales.
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: seis (6) Meses

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

12. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
13. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
14. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
15. Brindar acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las categorías del componente
16. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
17. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
18. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
19. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
20. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto
21. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
22. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

8.2. Socialización Y Difusión

Esta etapa estará dirigida a la población con discapacidad, cuidadores, así como diferentes grupos sociales: Juntas de Acción Comunal, veedurías, grupos poblacionales identificados en el territorio, instancias de participación en salud (COPACOS, Asociaciones de Usuarios y Juntas Asesoras Comunitarias en Salud) Consejos Locales de Discapacidad, otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Con base en lo mencionado y teniendo en cuenta la complejidad del territorio en la localidad de Santa Fe, donde lo rural prevalece sobre lo urbano y el acceso a medios digitales es limitado o irregular, los volantes se convierten en una herramienta fundamental, que permiten garantizar una cobertura territorial amplia, asegurando que los puntos de inscripción y los requisitos del proyecto lleguen de manera directa y clara a toda la población objetivo.

Para lo anterior, el Operador. diseñará cien (100) volantes con diseño de diagramación, impresión y distribución en las 5 UPZ de la localidad de Santa Fe, diseño elaborado y suministrado por la Entidad, con información de puntos de inscripción, requisitos para acceder al proyecto. El contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.	Und	100

Mínimos para tener en cuenta para la socialización:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Objeto de Convenio o Contrato
- Presupuesto asignado a la vigencia
- Meta poblacional
- Perfil del Ejecutor- Experiencia en el desarrollo de las acciones
- Perfiles requeridos para el proyecto
- Descripción y funcionamiento del Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras
- Cronograma de actividades
- Requisitos para la inscripción
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)

8.2.1. INSCRIPCIÓN

La etapa de inscripción está dirigida a personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores, por lo tanto, el Operador. deberá establecer articulación con organizaciones de base comunitaria y sectores que adelanten acciones en el territorio a favor de la población objeto, con el fin de focalizar posibles beneficiarios.

Por lo anterior, el Operador. articulara espacios y acciones de relacionamiento con los siguientes actores como parte del proceso de identificación de la población objetivo:

- Subdirección Local de Integración Social
- Dirección Local de Educación
- Vigilancia en Salud Pública – vigilancia comunitaria
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E
- Equipos de atención en casa
- Consejo local de Discapacidad
- Organizaciones de base comunitaria e instituciones integrada por población con discapacidad
- Organizaciones sociales y comunitarias que aborden población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras
- Otros actores que se consideren necesarios para el proceso

- Población inscrita a través de los puntos de atención itinerantes y fijos, a través de búsqueda activa.
- Población identificada y referenciada por el PSPIC a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad -RBC- red de cuidado colectivo.
- Población que solicita de forma espontánea la vinculación a las acciones ofertadas por el proyecto.
- Sistema Distrital del Cuidado.
- Población identificada resultado de la articulación con entidades del ámbito intersectorial, instituciones locales, organizaciones sociales y comunitarias que ofertan servicios, programas, proyectos o beneficios a la población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

Nota 1: *El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe entregara la base de datos de la vigencia anterior finalizada en medio magnético (CD), como insumo primario para iniciar la ejecución del presente componente, el Operador. será el responsable de realizar la depuración y actualización de ésta y determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión al proyecto. De igual forma, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada.*

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del ejecutor al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, también en medio magnético y formalmente por escrito.

Nota 2: *Se priorizarán candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro de los 4 años anteriores, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del Plan de Desarrollo en curso.*

El Operador. para la inscripción deberá utilizar herramientas como links virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial e itinerantes que favorezcan el proceso. Es importante que las personas responsables tengan claridad de la información y del proyecto para no generar confusiones a los interesados.

Los links de inscripción deben favorecer el acceso a la población teniendo en cuenta los diferente grupos poblaciones, diligenciamiento sencillo, la información solicitada debe ser clara y precisa, de tal manera que, permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente los datos requeridos.

Los puntos de inscripción itinerantes deben ser acordados entre el FDLSF y el ejecutor de tal manera que su desarrollo sea estratégico de acuerdo con las particularidades y necesidades de la población objeto, de tal manera que su desarrollo sea estratégico y rotativo, de acuerdo con las particularidades y necesidades del territorio.

El Operador. deberá crear un formato de inscripción que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Fecha de ingreso
2. Fuente de acceso o nombre de quién remite la información
3. Nombres y apellidos completos
4. Fecha de nacimiento
5. Edad del candidato
6. Tipo y número de identificación
7. Régimen de afiliación a salud
8. Género
9. Grupo etario
10. Identificación con una o más variables poblacionales y con enfoque diferencial (Indígenas, Raizales, Rrom o Gitanos, Afrodescendientes, Palenqueros, Sectores Sociales LGBTIQ+, Habitantes de calle, Víctimas del conflicto, Población recicladora, en todos los cursos y ciclos de vida)
11. Dirección, barrio, localidad o vereda
12. Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
13. Tipo de Discapacidad

Criterios meta poblacional

Beneficiarios directos:

Para efectos del seguimiento técnico y la medición de impacto del ciclo interactivo orientado al bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, se establece como meta poblacional efectiva a aquella dupla (persona con discapacidad y su cuidador/a) que participe en al menos el 70% de las actividades programadas, entendidas como encuentros pedagógicos, talleres, jornadas de atención, espacios psicosociales, entre otros, diseñados para su beneficio integral.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que, por razones de fuerza mayor o circunstancias justificadas, la persona cuidadora principal no pueda asistir a determinadas actividades, se permitirá la participación de un suplente o cuidador alterno debidamente identificado, quien asuma la responsabilidad directa del acompañamiento a la persona con discapacidad durante el proceso. En estos casos, se mantendrá la cobertura como meta poblacional efectiva, siempre que se cumpla el mínimo establecido del 70% de asistencia acumulada por el binomio, garantizando así la continuidad del proceso y el principio de flexibilidad en atención a las dinámicas reales de las familias cuidadoras.

Se destaca que los beneficiarios se contarán una única vez en el cuatrienio, no obstante, el comité de seguimiento evaluará los casos excepcionales a que haya lugar.

Beneficiarios indirectos:

Son considerados beneficiarios indirectos todas aquellas personas que participen de manera parcial, sin ser principales receptores de las actividades programadas como las familias, comunidad, entre otros que hagan parte de su red apoyo. Por tanto, estos usuarios no serán contados como meta poblacional (actividades que involucren acciones de cuidado grupales como encuentros, actividades desarrolladas en casa).

Visitas de Tamizaje

El profesional especializado contratado para este componente, deberá realizar 160 consultas de verificación si el usuario con discapacidad es apto o no para recibir las sesiones de monta en equino asistidas con animales, esta consulta se puede realizar a través de las siguientes alternativas:

- Visita domiciliaria
- Punto específico previamente definido

En relación con los formatos a diligenciar, independientemente de la modalidad seleccionada a realizar, se debe utilizar los siguientes formatos:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales y se incluye la autorización para realizar el registro fotográfico.

- Formato de lectura de necesidades que incluya antecedentes personales y de la discapacidad; incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales; fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica; si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado; identificación de factores de riesgo, entre otras que se consideren necesarios de acuerdo a las acciones a desarrollar en el proyecto.

Los documentos que debe entregar la persona con discapacidad son:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia no mayor a seis (6) meses de expedición, y/o recibo de engría o de agua
- Certificado de afiliación a salud (verificado por profesional que realice la historia clínica)
- Resumen de historia clínica o documento donde se pueda verificar el diagnóstico médico si es persona con discapacidad o documento que certifique que es una persona cuidadora o resumen de historia clínica o certificado de discapacidad de la persona a la que cuidan.

Los documentos que debe entregar la persona cuidadora son:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia no mayor a seis (6) meses de expedición, y/o recibo de engría o de agua.

El Operador. debe de verificar que efectivamente el usuario sea el cuidador de la persona con discapacidad.

Desarrollo de Cada Etapa

8.2.2. Etapa1. Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida cotidiana

Las personas con discapacidad y sus cuidadores enfrentan diariamente desafíos que requieren no solo compromiso y resiliencia, sino también herramientas prácticas que les permitan desenvolverse con mayor autonomía, seguridad y bienestar; El fortalecimiento del equilibrio tanto físico como emocional el desarrollo de habilidades para la vida cotidiana son componentes esenciales para mejorar la calidad de vida, prevenir riesgos, y promover la participación activa en el entorno familiar y comunitario.

El desarrollo de esta etapa reconoce que el cuidado no es solo una tarea, sino una relación profunda que merece ser acompañada con estrategias que dignifiquen a quienes la ejercen y a quienes la reciben. Por ello, se propone un conjunto de actividades orientadas a potenciar la movilidad, la coordinación, la confianza corporal y las capacidades funcionales, adaptadas a las necesidades de cada persona. Al mismo tiempo, se busca brindar a los cuidadores herramientas que les permitan apoyar estos procesos de manera respetuosa, efectiva y amorosa.

Por lo anterior, el Operador conformara ocho (8) grupos de dieciséis (16) personas, a los cuales realizara actividades de sensibilización para Fortalecimiento de la Autonomía y el Cuidado en la Cotidianidad, para ello, el operador

realizara 8 sesiones , de una hora, así las cosas, el Operador deberá garantizar diez (10) sesiones de una (1) hora para un total de 80 horas.

Las actividades a tratar pueden ser los siguientes:

- Técnicas de relajación guiada y visualización positiva.
- Espacio de silencio compartido para reconectar con el cuerpo y las emociones
- Técnicas de acompañamiento, estimulación y manejo de rutinas diarias.
- Actividades para fomentar el autocuidado, la organización del tiempo y el bienestar emocional en el entorno familiar
- Bienestar mental y emocional a través de técnicas de relajación, reflexión y atención plena.
- Ejercicios físicos adaptados y actividades de relajación
- Actividades de estimulación cognitiva, comunicación alternativa, y estrategias de inclusión
- Asesoría en primeros auxilios y prevención de accidentes.
- Asesoría en técnicas de postura

Nota 3: *Los temas y/o actividades deberan ser concertados con la poblacion objetivo.*

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio deaseo, mesas y sillas para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	80

Kit para cuidadores

Las personas cuidadoras de individuos con discapacidad desempeñan un rol fundamental en el sostenimiento físico, emocional y funcional de sus familias y comunidades. Sin embargo, este rol suele implicar altos niveles de exigencia física, desgaste emocional y sobrecarga mental, lo que puede afectar su salud integral y la calidad del cuidado que brindan.

En el marco de las estrategias de Fortalecimiento de la Autonomía y el Cuidado en la Cotidianidad, y los Encuentros Vivenciales para el Aprendizaje Colectivo, el FDLSF la entrega de un kit que promueva el autocuidado, la relajación y el bienestar físico de los cuidadores, reconociendo su labor y brindándoles herramientas concretas para mejorar su calidad de vida.

- Una camiseta alusiva al componente.(Para el diseño de la presente camiseta, el Operador. articulara con el area de prensa para su respectivo diseño teniendo en ceunta el siguiente lema el cual ira impreso **" En Santa Fe, con gran honor, cuidamos con amor":** de acuerdo a lo anterior, la entrega de una camiseta conmemorativa responde a la necesidad de reconocer, visibilizar y dignificar la labor de las personas con discapacidad y sus cuidadores, quienes son protagonistas esenciales en la construcción de una comunidad más justa, solidaria e incluyente. Esta acción se enmarca dentro de las estrategias del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe que busca no solo ejecutar programas, sino también honrar los vínculos humanos que los hacen posibles

- Masajeador Multifuncional Eléctrico Cervical y de Espalda: Este elemento servirá de ayuda a aliviar tensiones musculares acumuladas por actividades de carga física (movilización, asistencia en rutinas); Promueve la relajación profunda, mejora la circulación y reduce el estrés. El cual mejora del bienestar físico y emocional del cuidador.

- Un (1) tapete de yoga : Este elemento será utilizado para los ejercicios y dinámicas orientadas ejercicios y actividades prácticas orientadas al fortalecimiento de la autonomía en el cuidado y autocuidado (como técnicas de respiración consciente, estiramientos suaves, relajación guiada).

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

KIT PARA PERSONAS CUIDADORAS	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, cuyo lema se estampará **“ En Santa Fe, con gran honor, cuidamos con amor”** como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S,M,L Y XL.).	Und	64
	Masajeador multifuncional Eléctrico-cervical Cuello Espalda para relajación y alivio del estrés. Tipo: masajeador de cuello y hombros Material: piel sintética Género: Unisex Tamaño: Mínimo 41x18x21cm (aprox.) Voltaje de funcionamiento: minimo110v Potencia nominal: mínimo 50HZ 	Und	64
	Una (1) Pelota antiestrés en espuma de alta resistencia 	Und	64
	Tapete de actividad física. Medidas: 180 cm x 50 cm x 1 cm y correa para guardar y cargar. Material: Polietileno 	Und	64
	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Und	64

El contratista. entregara los siguientes kits a la población objetivo:

Kit para personas con discapacidad

- Una (1) Agenda o cuaderno que en su interior tenga ayudas psicologicas prácticas (Como respiración guiada ,respiración en cuatro tiempos etc.; Para el diseño de la presente agenda, el Operador. articulara con el area de prensa para su respectivo diseño y el contenido será guiado por los profesionales del presente componente): Este elemento es crucial dado que proporciona una herramienta tangible y accesible para la gestión del bienestar emocional diario, pues las técnicas de respiración guiada, como la respiración en cuatro tiempos, son recursos probados para reducir el estrés, la ansiedad y mejorar la regulación emocional. Al estar integradas en una agenda o cuaderno, se facilita su uso regular y se promueve la autonomía en el manejo de estados emocionales de las personas con discapacidad, esta herramienta servira para los encuentros vivenciales guiados por los profesionales a cargo del componente.

- Tres (3) Esencias florales de diferentes olores: Las esencias florales demostrado en varios estudios

investigativos[1] evidencian que al ser utilizadas en aromaterapia, tienen el potencial de ofrecer calma,relajación y un estímulo sensorial positivo. Para personas con discapacidad, especialmente aquellas que pueden experimentar sobrecarga sensorial, ansiedad o dificultades en la expresión verbal de sus emociones, estas esencias pueden actuar como un soporte no invasivo para la modulación del estado de ánimo.

- Un (1) cubo didacticos de emociones: El cubo es una herramienta didáctica lúdica y visual que facilita la identificación, comprensión y expresión de las emociones, un aspecto fundamental del desarrollo socioemocional sobre todo para personas con discapacidad, particularmente aquellas con desafíos en la comunicación verbal o en la comprensión de conceptos abstractos, muchos estudios cientificos investigativos en estrategia de comunicación visual [2]Permite explorar y nombrar diferentes emociones de una manera concreta y participativa, fomentando el autoconocimiento y mejorando las habilidades de comunicación emocional, lo cual es vital para sus interacciones sociales y su bienestar general.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
KIT PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información pertinente al proyecto y/o rutas de atención, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm, (LORD) , en papel ecológico de 75 gr. “ El interior tendría contenidos como respiración guiada ,respiración en cuatro tiempos etc.; Para el diseño de la presente agenda, el Operador. articulara con el área de prensa del FDLSF para su respectivo diseño y el contenido será guiado por los profesionales del presente componente”	Und	64
	Tres (3) Esencias florales de diferentes olores de 25 ml. Cada una.(No toxica).	Und	64
	Cubo didáctico de emociones de madera 	Und	64
	Camiseta de Cuello Redondo en Algodón con tres (3) estampados, 1 a full color y dos (2) a una tinta, cuyo lema se estampará **“ En Santa Fe, con gran honor, cuidamos con amor”** como Recordatorio para los beneficiarios de los proyectos a cargo de la Alcaldía Local. (Talla S,M,L Y XL.).	Und	64
	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Und	64

8.2.3. Etapa No 2. Encuentro Vivenciales Para El Aprendizaje Colectivo

[1] https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/16829/Efectividad_JimenezSallo_Carmen.pdf
[2] Educación 3.0. (2025, 20 de marzo). Recursos para alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Educación 3.0. https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/recursos-trastorno-espectro-autismo-tea/

En el desarrollo de la siguiente etapa se busca reconocer los saberes de las personas con discapacidad y sus cuidadores como fuente legítima de aprendizaje colectivo es un acto de justicia, inclusión y respeto. Estos encuentros vivenciales se diseñan como espacios donde se valoran las experiencias cotidianas, se fortalecen los vínculos afectivos, y se promueve el bienestar físico, emocional y social de quienes cuidan y de quienes son cuidados. A través de actividades con enfoque inclusivo y comunitario, se busca visibilizar sus conocimientos, fomentar la participación activa, y construir redes de apoyo que dignifiquen su rol en la sociedad. Más que simples jornadas, estos espacios se convierten en escenarios de transformación, donde cada historia cuenta y cada gesto de cuidado se convierte en aprendizaje compartido.

El Operador conformara ocho (8) grupos de dieciséis (16) personas, a los cuales realizara Charlas de sensibilización para los encuentro vivenciales las cuales se desarrollaran bajo el aprendizaje colectivo para ello, el operador realizara 8 sesiones , de una hora, así las cosas, el Operador deberá garantizar diez (10) sesiones de una (1) hora para un total de 80 horas, en los cuales se sugiere desarrollar los siguientes temas:

- Dinámicas para fortalecer la confianza y el respeto mutuo
- Reconocimiento del rol del cuidador y de la persona con discapacidad como agentes activos.
- Narrativas compartidas: contar historias, compartir saberes.
- Identificación de recursos locales y rutas de atención.
- **Resolución pacífica de conflictos**
 - Identificación de situaciones conflictivas
 - Práctica de mediación colaborativa
- **Red de apoyo y vínculos comunitarios**
 - Mapeo de redes cercanas (familia, vecinos, instituciones)
 - Actividad colaborativa para fortalecer la comunidad
- **La convivencia en el hogar: acuerdos y límites**
 - Establecimiento de acuerdos de convivencia
 - Dinámica de escritura compartida: "Nuestro pacto en casa"
- **Celebración de logros y aprendizajes compartidos**
 - Espacio de reconocimiento y gratitud
 - Creación de dibujo grupal sobre aprendizajes
- **Arte y expresión para convivir mejor**
 - Taller artístico (dibujo, música o narración)
 - Exposición simbólica de vivencias
- **Cierre: Tejiendo futuros posibles**
 - Propuesta de iniciativas comunitarias
 - Círculo de cierre: "¿Qué me llevo y qué dejo?"

Los anteriores temas y actividades se proporcionan como guía para el operador, más sin embargo los profesionales encargados del presente componente pueden presentar una nueva propuesta de acciones y actividades acordados con la comunidad previa aprobación por el apoyo a la supervisión y socializado con el comité técnico.

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio deaseo, mesas y sillas para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	80

8.2.4. Etapa 3 . Actividad Ecuestre Con Animales Para Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores

El objetivo de la presente actividad potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales (caballos, perros y animales), y otros elementos del entorno para un mejor bienestar físico, psicológico y conductual, desde lo individual y colectivo.

- Actividades Ecuestres para personas con discapacidad (Beneficiar a 64 usuarios):

La actividad asistida con caballos ofrece una amplia gama de beneficios integrales para personas en condición de discapacidad, abarcando áreas físicas, cognitivas, emocionales y sociales. Esta terapia aprovecha el movimiento tridimensional, el calor corporal del caballo y la relación única que se establece con el animal y el entorno.

Trasmisión de calor corporal; el caballo tiene un grado de temperatura más elevado que los humanos, esto sirve para que cuando el jinete monta sobre el lomo, el calor transmitido, relaje las piernas, para bajar el tono muscular en la espasticidad; patrón de tijera, el calor en pociones prono, relaja y favorece para bajar la agresividad, la ansiedad y el estrés, favorece la relajación.

La actividad asistida ecuestre es una técnica empleada para promover la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos a nivel neuromuscular psicológico, cognitivo y social por medio del caballo como herramienta terapéutica y coadyuvante, es una modalidad de terapia rehabilitadora alternativa, como método terapéutico alternativo o complementario en el que se anima a las personas co discapacidad (PCD), donde junto con el terapeuta interactúan con un fin saludable en un ambiente natural. La intención de este proceso promueve la movilización de patrones físicos, psicológicos y sociales a favor de la restitución de la autonomía de la PCD y su familia y mejorando su calidad de vida y abarca la integración de cuatro ámbitos profesionales diferentes: La medicina, la psicología, la pedagogía y el deporte

La actividad complementaria propuesta, con muy buenos resultados obtenidos en otras Localidades del Distrito Capital es la Monta en Equino(Terapia complementaria que utiliza el caballo como instrumento terapéutico, ofreciendo amplios beneficios en distintas áreas)[3], realizando simultáneamente intervenciones terapéuticas incluyendo el cuidador, con el fin de favorecer destrezas y habilidades.

Dentro de los efectos terapéuticos observados con la intervención de Monta en Equinose encuentran beneficios en el control postural (capacidad del cuerpo de mantener una alineación correcta del centro de gravedad dentro del eje corporal). La Monta en Equinobusca efectos en los componentes del control postural, como son el equilibrio y la postura, a través de las adaptaciones musculares que realiza el paciente supeditado al movimiento continuo del caballo. Diversos estudios han encontrado una mejora en las reacciones de equilibrio y enderezamiento, así como beneficios en el aparato locomotor en distintas regiones corporales, al activar gran cantidad de cadenas cinéticas y lograr un mejor alineamiento corporal.

De igual forma favorece la marcha humana, la cual es definida como una serie de movimientos alternantes, rítmicos de las extremidades y del tronco que resultan en un desplazamiento hacia adelante del centro de gravedad. En la Monta en Equinose ha observado que la marcha del caballo trasmite unos 90-110 impulsos rítmicos por minuto, en un movimiento que se combina con una anteversión y retroversión pélvica del jinete. A lo largo del tratamiento, el jinete va experimentando fuerzas opuestas, centrífugas y centrípetas, de avance y retroceso, elevación y descenso, desplazamientos laterales y rotaciones. Estos movimientos son análogos a los realizados por el hombre al caminar, y permiten engramar cerebralmente la automatización de la marcha, hasta convertirla en un patrón funcional, ya que el cerebro interpreta movimientos globales y no individualizados al caminar.

Así mismo favorece el tono muscular, definido como una tensión discreta de la musculatura en reposo, que contribuye a una ligera resistencia al desplazamiento pasivo de un segmento corporal. Ante la presencia de una lesión de neurona motora superior se encuentra una alteración de tono muscular consistente en una contracción continua de los músculos y se denomina espasticidad. Se ha observado que la Monta en Equinofacilita la normalización del tono mediante el estímulo de contracción entre músculos agonistas y antagonistas, y facilita la inervación recíproca durante el proceso de la monta.

Desde el aspecto social la Monta en Equinopropicia [4]espacios enriquecedores de experiencias gratificantes que son subjetivas de cada jinete/amazona, las cuales van desde la respuesta de interacción recíproca, la empatía, la inclusión, la responsabilidad, la posibilidad de comunicación, la aceptación en un rol y la participación en las actividades que permiten que el jinete/amazona se sienta querido, comprendido y útil a través de su desempeño independiente o dependiente. El hecho de montar un caballo, rompe el aislamiento de la persona con respecto al mundo, poniendo a la persona con discapacidad en igualdad de condiciones con respecto al jinete sano.

Con base en lo expuesto, la Monta en Equinose convierte en una alternativa de gran utilidad para la población con discapacidad bien sea permanente o transitoria, generando beneficios en la recuperación o adquisición de habilidades funcionales.

Su particularidad está en que se utilizan caballos para realizar programas de ejercicios dirigidos por un profesional calificado, los caballos están preparados para trabajar con las personas a las que va dirigida la terapia, la monta del caballo se utilizara a manera de estimulación, indicada para pacientes con disfunciones neuromotoras de origen neurológico, traumático o degenerativo, la psicología y la pedagogía junto con la equitación como deporte, dan oportunidad a que personas con discapacidad física y funcional se integren plenamente, es allí donde la terapia

[3] https://www.simbiotia.com/equinoterapia-descubre-los-beneficios-de-la-terapia-con-caballos-en-personas-con-discapacidad-intelectual/

[4] Salud Militar. (2025, 5 de mayo). Tratamiento con Monta en Equinoen niños con autismo. Revista Salud Militar. https://revistasaludmilitar.uy/ojs/index.php/Rsm/article/download/449/1194/2255

ocupacional suple e integra las condiciones, capacidades, habilidades y destrezas motoras finas y gruesas para ponerlas como mecanismos de funcionalidad.

También se busca que haya un trabajo multidisciplinario e interdisciplinario que mejore las condiciones y habilidades físicas, cognitivas de la persona independientemente de la discapacidad ya sea baja o mediana a fin de proporcionar al máximo experiencias significativas de aprendizaje que mejore la calidad de vida en su ámbito físico, emocional y social.

Basado en los impactos terapéuticos expuestos por otras alcaldías locales de la ciudad de Bogotá, se puede evidenciar, que la Monta en Equinoes una técnica benéfica en la rehabilitación de la mayoría de las deficiencias neuro músculo-esqueléticas, aquellas relacionadas con el movimiento, retraso y dificultades en el desarrollo, deficiencias psico-motoras, deficiencias sensoriales y deficiencias sociales; favorece el potenciar capacidades y habilidades que tenga la persona, enseñar habilidades cognitivas, sociales, emocionales, físicas, motoras, mentales y emocionales; socio-comunicativas y comportamentales; para que pueda desenvolverse mejor y con más autonomía en su vida diaria. Así mismo, contribuye favorablemente en el desarrollo y potencia la adquisición de habilidades que mejoran la calidad de vida haciendo que la persona se divierta y disfrute del tratamiento. Dentro de los beneficios de dicha Terapia, se encuentra:

- Control postural y equilibrio
- Modulación de tono muscular:
- Alineación postural
- Activación neuromuscular
- Aumento de fuerza muscular
- Aumento de resistencia muscular
- Aumento de flexibilidad y elasticidad
- Percepción de estímulos sensoriales
- Integración de hemicuerpos
- Contacto y fijación visual
- Mejora atención y concentración
- Mejora de seguimiento de instrucciones
- Lateralidad
- Reconocimiento de esquema corporal
- Mejora seguridad y confianza del usuario
- Autodeterminación
- Autorregulación
- Interacción social
- Comunicación verbal
- Expresión verbal
- Tolerancia a la frustración
- Tolerancia a la exigencia
- Modulación de conductas desafiantes
- Relajación de monta

Dentro de las patologías más frecuentes que se favorecen de esta terapia son: Parálisis cerebral; disfunciones cerebrales; neurosis; psicosis; esquizofrenia, autismo; síndrome de Down; Accidentes vasculares cerebrales; Enfermedad de Parkinson; Esclerosis múltiple; Distrofia muscular; Escoliosis (menor de 35 grados); Cifosis, lordosis moderadas o leves; Secuelas de traumatismo craneoencefálico con disfunción motora, Hiperquinesia; Trastornos profundos del desarrollo; Déficit atencional; Dislexia; Deficiencias de la coordinación psicomotriz; Trastornos de conducta y problemas de lenguaje; Dificultades de aprendizaje, entre otras. Persona con Síndrome de Down que evidencien un grado moderado a severo de inestabilidad atlanto-axoidea, para lo cual en la valoración inicial deben entregar radiografía de cabeza y cuello o concepto del ortopedista o fisiatra.

- Sesiones a realizar:

Fase 1: valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 64 usuarios (Personas con Discapacidad), incluye valoración inicial y final individual en picadero.

Personas Con Discapacidad	
Población total a beneficiar	64 personas con discapacidad
Valoración Inicial	1

Valoración Final	1

La valoración deberá ser realizada por el siguiente equipo interdisciplinario: profesional en Rehabilitación (Fisioterapeuta o Terapeuta Ocupacional).

La actividad estará dirigida para sesenta y cuatro (64) personas con discapacidad que no tengan contraindicación para la práctica alternativa , su escogencia se realizará a través del Comité Técnico de Seguimiento, mediante previa inscripción dirigido a aquellas personas cuya discapacidad permita ser tratada a través de esta práctica alternativa.

Fase 2. Sesiones de monta en equinos: Las sesenta y cuatro (64) personas beneficiarias personas con discapacidad recibirán un total de quince (15) sesiones, cada sesión tendrá duración 40 minutos dentro del picadero garantizando todas las medidas de bioseguridad establecidas, se dividirán en cuatro (4) grupos conformados por dieciseis personas, , cada uno asistiría dos (2) veeces a la semana, es decir 2 días, 2 grupos en la mañana y 2 grupos en la tarde, se garantizará trasporte el cual deberá recoger a los beneficiarios en un punto de la localidad definido de común acuerdo con la población objetivo y que corresponda a la metodología, los lleva al centro de realización de las actividades ecuestres y los regresará al punto de recogida.

El constratista deberá garantizar el acompañamiento del equipo contratado en el presente componente, en el transcurso del recorrido al lugar de realización de la actividad.

Población total a beneficiar	64 personas con discapacidad
Numero de sesiones	15
Duración	40 minutos
Grupos	Cuatro (4) grupos conformados por personas los cuales se dividiran por subgrupos de dieciseis personas
Frecuencia	2 veces a la semana
Jornada	2 grupos en la Mañana y 2 grupos en la tarde

Se dividen en grupos de dos (2) grupos personas conformados por treinta y dos (32) (Para transporte en los buses) y en la llegada al lugar donde se reazara la monta en equinos se subdividen en grupos de diesciseis (16) personas para recibir las clases de monta en equinos .

El Operador. deberá hacer entrega con antelación al desarrollo de las actividades, la ficha técnica y de las fichas operativas a desarrollar en cada una de las sesiones, donde se contemplen los objetivos, y los alcances de su intervención, revisadas y avaladas por el Comité Técnico de Seguimiento, los listados de asistencia y las evidencias de las actividades y un informe cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades adelantadas con cada grupo priorizado.

8.2.5. Equino Yoga para los cuidadores

La labor del cuidador de una persona con discapacidad es una tarea exigente y a menudo agotadora, tanto física como emocionalmente, dado que, estos cuidadores suelen dedicar la mayor parte de su tiempo y energía al bienestar de otros, descuidando con frecuencia su propia salud y necesidades, pues la falta de tiempo libre es una barrera significativa para que accedan a actividades de autocuidado.

Varios estudios han demostrado los beneficios del equinoyoga uno de ellos es el de Wieland LS (2013); el cual mostró que los participantes que completaron sesiones de yoga resultaron con menos síntomas psicológicos (estrés y angustia) y mejor rendimiento cognitivo-conductual en comparación con el grupo control. (Citado en "Yoga: beneficios para la salud. Una revisión de la literatura - FI-Admin"); pues la reducción de estrés y ansiedad, propirciona un aumento de la fuerza muscular, mejora la estabilidad, mejora la calma y la claridad mental, aumenta la capacidad pulmonar mejorando la respiración.

La sesión dura 40 minutos, se empieza tomando conciencia con la respiración, haciendo conciencia en cada movimiento, movilización articulares, luego se realizan ejercicios de activación muscular, como lo son el árbol, la cobra, postura del águila, la pinza entre otros ejercicios que permiten potencializar habilidades en cada uno d los participantes.

El Equino Yoga es una de las experiencias más gratificantes, bonitas y diferentes que se pueden experimentar ya que sentir el caballo y su energía, aumenta la atención, concentración para conseguir el equilibrio entre alma – cuerpo – mente.

Fase 1: valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 64 usuarios (PersonasCuidadoras), incluye valoración inicial y final individual en picadero.

Personas Cuidadoras	
Población total a beneficiar	64 personas con discapacidad
Valoración Inicial	1
Valoración Final	1

Las ciento sesenta y cuatro (64) personas beneficiarias personas con discapacidad recibirán un total de quince (15) sesiones, cada sesión tendrá duración 40 minutos dentro del picadero garantizando todas las medidas de bioseguridad establecidas, se dividirán en cuatro (4) grupos conformados por dieciseis personas, , cada uno asistiría dos (2) veeces a la semana, es decir 2 días, 2 grupos en la mañana y 2 grupos en la tarde, se garantizará trasporte el cual deberá recoger a los beneficiarios en un punto de la localidad definido de común acuerdo con la población objetivo y que corresponda a la metodología, los lleva al centro de realización de las actividades ecuestres y los regresará al punto de recogida.

El Operador deberá garantizar el acompañamiento del equipo contratado en el presente componente, en el transcurso del recorrido al lugar de realización de la actividad.

Población total a beneficiar	64 personas cuidadores
Numero de sesiones	15
Duración	40 minutos
Grupos	Cuatro (4) grupos los cuales se dividiran por subgrupos de dieciseis personas
Frecuencia	2 veces a la semana
Jornada	2 grupos en la Mañana y 2 grupos en la tarde

Se dividen en grupos de dos (2) grupos personas conformados por treinta y dos (32) (Para transporte en los buses) y en la llegada al lugar donde se reazara la monta en equinos se subdividen en grupos de diesciseis (16) personas para recibir las clases de equino yoga.

El Operador. deberá entregar los siguientes productos:

- Base de datos beneficiarios tanto de las personas con discapacidad como sus cudiadores (a)
- Informe técnico de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades de las actividades charlas y encuentro vivenciales, actividades ecuestres, equino yoga.
- Evidencias de las sesiones realizadas de hipo terapia y estrategia de eco cuidado, listados de asistencia, registro fotográfico, y actas de asistencia con su respectiva huella.
- Informe financiero mensual y soportes de ejecución física y financiera
- Acta de sesiones realizadas, con su respectivo soporte fotografico y actas de asistencias de las tres (3) actividades que componen el circuito
- Un historial individual de seguimiento de los usuarios tanto de la persona con discapacidad como de la persona cuidadora(o).

Para el desarrollo de la presente actividad, como mínimo se deben contar con los siguientes elementos de logística:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
Transporte para las sesiones de monta en Equinos y sesiones de equino yoga	Cuatro (4) Vehículos Alquiler de buses con capacidad de 40 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2018 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte, con recorrido dentro de ciudad de Bogotá	Día	68

	(Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento) (Cuatro (4) vehículos * 17 días cada uno- para un total de 68 días)		
Valoración Inicial y Valoración Final	valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 64 usuarios (Personas con Discapacidad), incluye valoración inicial y final individual en picadero. valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 64 usuarios (Personas con Cuidadoras), incluye valoración inicial y final individual en picadero. (64 personas con dicapacidad + 64 personas cuidadoras)= 128 valoraciones	Unidad	128
Sesiones de monta en equinos Para personas con discapacidad	Cada sesión tendrá duración de 40 minutos dentro del picadero y se realizarán diferentes actividades complementarias para trabajar el área física, cognitiva, comportamental y social. En total cada persona con discapacidad recibirá 15 sesiones (Se beneficiarán 64 usuarios * 15 sesiones de monta en Equino = 960 sesiones en total)	Unidad	960
Sesiones Equino-Yoga Para personas Cuidadoras	Cada sesión tendrá duración de 40 minutos dentro del picadero y se realizarán diferentes actividades complementarias para trabajar el área física, cognitiva, comportamental y social. En total cada persona cuidadora recibirá 15 sesiones de EquinoYoga (Se beneficiarán 64 usuarios * 15 sesiones de equino-Yoga= 1.088 sesiones en total)	Unidad	960
Refrigerios Tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas deBioseguridad - Empacado Refrigerio x sesión en total para las sesiones de Monta en Equinos y equinoYoga) (128 usuarios x 17 sesiones(Incluyendo la valoración inicial y final)= 2.176 Refrigerios)	Unidad	2.176

Justificación de los refrigerios para los beneficiarios del presente componente:

EL FDLSF con el propósito de garantizar condiciones dignas de participación y bienestar para las personas cuidadoras y con discapacidad, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe entregará refrigerios durante las sesiones de monta en equinos , equino yoga ; Esta medida responde a la necesidad de brindar un apoyo nutricional básico a una población que enfrenta barreras económicas y de acceso alimentario, al tiempo que incentiva la permanencia activa en actividades que demandan esfuerzo físico y emocional; Además, el refrigerio se concibe como un gesto simbólico de cuidado institucional que fortalece el vínculo comunitario y promueve la inclusión y la equidad, asegurando que todos los participantes puedan acceder en igualdad de condiciones.

Nota 4: El operador debera convenir los horarios con la población objetivo, y **tratara de que el circuito con las tres actividades se realice el mismo día,** dado que, las labores del cudiado son bastante demandantes y su labor diaria del cuidado con la persona con discapacidad le toma mas tiempo que otras labores y facilitar la participación de estos cuidadores.

8.2.6. El Operador deberá entregar los siguientes productos:

- Base de datos beneficiarios promoción de actividades complementarias para personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras categoría de acción: hipo terapia como medio alternativo para salud y el bienestar y categoría de acción: estrategia de ecocuidado
- Informe técnico de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las actividades de las actividades ecuestres para personas con discapacidad y equino terapia para cuidadores.
- Evidencias de las sesiones realizadas de hipo terapia y estrategia de eco cuidado, listados de asistencia, registro fotográfico, infografías y actas de asistencia.
- Historias clinicas con el respectivo seguimiento de la población beneficiaria
- Informe financiero mensual y soportes de ejecución física y financiera
- Acta de sesiones realizadas debidamente diligenciadas de la población beneficiaria

9. COMPONENTE No 5.
ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL (220 PERSONAS)

Para la vigencia 2025 se espera beneficiar doscientas veinte (220) personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental a través de la impetración de las acciones contempladas en las iniciativas ciudadanas que fueron priorizadas en el ejercicio de presupuesto participativos para la vigencia 2025, las cuales corresponden a las iniciativa ciudadana No. 39435: Memoria del Cuerpo y la iniciativa ciudadana No. 40962: Sembrando Paz en la Conciencia.

Iniciativa No. 39435: Memoria del Cuerpo: Se espera beneficiar mínimo cien (110) personas, mediante la ejecución de talleres dirigidos a personas mayores, enfocados en el manejo de emociones, autoestima, relajación y autoconocimiento, con el fin de promover la salud mental en este grupo etario.

Iniciativa ciudadana No. 40962 Sembrando Paz en la Conciencia: Se espera beneficiar mínimo cien (110) personas mediante la ejecución de actividades en tres ejes temáticos:

1) Prácticas de mindfulness (alerta plena): Las prácticas de mindfulness o alerta plena contribuyen significativamente al fortalecimiento de la salud mental, al permitir que las personas desarrollen mayor conciencia sobre sus pensamientos, emociones y sensaciones corporales en el momento presente. Esta técnica ayuda a reducir el estrés, la ansiedad y la sobrecarga emocional, promoviendo estados de calma, equilibrio y bienestar. En contextos de cuidado y discapacidad, el mindfulness se convierte en una herramienta poderosa para mejorar la autorregulación emocional, fortalecer el vínculo cuidador–usuario y fomentar una actitud compasiva y consciente frente a los desafíos cotidianos

2) Espacios de escucha (dialogo abierto): Estos espacios abiertos son fundamentales para el cuidado de la salud mental, ya que ofrecen un entorno seguro donde las personas pueden expresar sus emociones, inquietudes y experiencias sin juicio. Estos espacios fortalecen el sentido de pertenencia, validan la vivencia individual y promueven la construcción colectiva de soluciones. En contextos de vulnerabilidad o discapacidad, el diálogo abierto favorece la empatía, la comprensión mutua y el acompañamiento emocional, elementos clave para el bienestar psicológico y la inclusión social.

3) Promoción del ajedrez, conforme al Acuerdo Distrital 874 de 2023, que promueve el ajedrez educativo y social en Bogotá, así como juegos y tradiciones mediadas por sabedores ancestrales, en el marco del reconocimiento de la ciudadanía como pluriétnica y multicultural.

Nota 1: Para los talleres prácticos de **Memoria del Cuerpo** y **Sembrando Paz en la Conciencia**, se deberá vincular formalmente a las actividades un mínimo de 110 personas, en cd actividad, previendo posibles deserciones durante el desarrollo de ejecución de las actividades

9.1. EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ESTE COMPONENTE

Profesional – Categoría 1. "Memoria del Cuerpo"

Cargo	Profesional 1
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional, con un (01) año de experiencia profesional debidamente certificada relacionada con ejecución de actividades de salud mental.
Experiencia Especifica	Experiencia mínima de ocho (08) meses como facilitador(a) de talleres dirigidos a adultos mayores.
Cantidad	Uno (1)

Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades

1. Prestar los servicios profesionales para desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Diseñar y aplicar diagnóstico base (línea base)
4. Elaborar propuesta temática/metodológica de talleres
5. Gestionar el préstamo de parques para ejecutar las sesiones
6. Implementar plan anti deserción
7. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente.
8. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
9. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
10. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de las mismas.
11. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
12. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
13. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
15. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
16. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
17. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
18. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
19. Emitir certificados de asistencia (≥80% asistencia)
20. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Profesional – Categoría 2. "Sembrando Paz en la Conciencia"

Perfil profesional

Cargo	Profesional 2
Formación Académica	Un (1) Psicólogo(a).
Experiencia Laboral General	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional, con dos (02) años de experiencia profesional debidamente certificada relacionada con ejecución de actividades de salud mental.
Experiencia Especifica	Experiencia mínima de ocho (08) meses como facilitador(a) de talleres relacionados con mindfulness y/o eco-terapia y/o modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner
Cantidad	Uno (1)
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación

Cinco (5) Meses

Funciones

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades

1. Prestar los servicios profesionales para desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.

3. Diseñar y aplicar diagnóstico base (línea base)
4. Elaborar propuesta temática/metodológica de talleres
5. Implementar plan anti-deserción
6. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente.
7. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
8. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
9. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de cada categoría y el cumplimiento de las mismas.
10. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades de cada categoría
11. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
12. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
13. Canalización y activación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
14. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
16. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
17. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
18. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
19. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
20. Emitir certificados de asistencia (≥80% asistencia)
21. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Apoyo técnico transversal

Cargo	**Apoyo Técnico**
Formación Académica	Un (1) Técnico y/o Tecnólogo
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de veinticuatro 24 meses y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Especifica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses en apoyo a la ejecución de proyectos con servicios asistenciales de cuidado de la salud, promoción de la salud y prevención.
Cantidad	Dos (2) personas
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Tiempo de Vinculación: Cinco (5) Meses

Funciones:

1. Apoyar a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Apoyar la recepción de documentos y consolidar las bases de datos
3. Apoyar la realización de informes y otros documentos que se requieran
4. Prestar ayuda a todos los requerimientos administrativos y de apoyo para el buen desarrollo de las actividades del componente.
5. Brindar apoyo a las necesidades y peticiones tanto del Equipo Operativo como de los beneficiarios.
6. Apoyar la organización de salones, material de apoyo y demás que se requieran para la plena realización de cada categoría
7. Realizar el acompañamiento y apoyo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías del componente
8. Apoyar en el levantamiento de actas de las reuniones tanto del comité técnico como del equipo operativo del proyecto

9. Brindar asistencia operativa y técnica en el desarrollo de festivales y talleres del componente
10. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

9.2. CONVOCATORIA

9.2.1. Diseño piezas publicitarias.

- Material Impreso: El contratista deberá diseñar, e imprimir cincuenta (50) volantes, con la información pertinente para la inscripción al curso práctico de salud mental "Memoria del Cuerpo" y cincuenta (50) volantes con información pertinente al curso práctico "Sembrando Paz en la Conciencia", para un total de cien (100) volantes impresos. Para ello debe solicitar al supervisor y al apoyo a la supervisión el manual de identidad visual así como logos oficiales de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Para los diseños de los volantes, el operador deberá articular con el área de prensa del FDLSF para su respectivo diseño previa aprobación por el apoyo a la supervisión y socializados en el comité técnico.
El modelo del volante deberá ser presentado al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato,

- Material digital: El operador elaborará piezas digitales diferenciadas pata los dos cursos prácticos "Memoria del Cuerpo" y "Sembrando Paz en la Conciencia para publicación en las diferentes redes sociales de la Alcaldía Local, diseño que igualmente será aprobado por la Oficina de Prensa.

Nota: En el informe de actividades se deben entregar evidencias (fotografías y listados de entrega) de la distribución de la publicidad.

- Contenido mínimo del material impreso y digital: Nombre de la actividad, requisitos para participar , lugares o puntos de inscripción, datos de contacto del operador.

Nota 2. *Todas las piezas publicitarias requerirán la aprobación de la Oficina de Prensa Local. Respecto a la existencia cierta de los volantes los mismos deben ser reconocidos mediante acta de reunión de supervisión, previo a su distribución y colocación.*

Nota 3. *Las piezas graficas deben cumplir con los lineamientos del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor y/o la normatividad vigente y solo se puede publicar las piezas publicitarias que hayan sido aprobadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Santa Fe.*

El ejecutor deberá presentar las propuestas de las piezas publicitarias mínimo con 15 días calendario de antelación al inicio de la convocatoria (conforme al cronograma de ejecución aprobado). Se debe considerar que el plazo de ejecución del componente es de (5) meses, de los cuales se considera que como máximo de (2) meses, corresponde a las acciones de alistamiento, convocatoria y selección de beneficiarios de los talleres prácticos, para así garantizar que se cuente con un plazo efectivo máximo (3) meses de ejecución del curso práctico de salud mental "Memoria del Cuerpo" y "Sembrando Paz en la Conciencia"

9.2.2. Acciones de gestión y difusión

El ejecutor deberá gestionar contacto con instituciones, líderes y comunidad en general, que le permitan consolidar una base de datos de potenciales beneficiarios, a fin de lograr contacto efectivo con potenciales beneficiarios, y lograr la inscripción efectiva del nuero requerido de beneficiarios para el desarrollo de las actividades.

Convocatoria general: El contratista realizará convocatoria en todas las UPZ de la localidad con la publicidad anteriormente descrita, realizará gestiones con Juntas de Acción Comunal, organizaciones y entidades públicas y privadas que hagan presencia en el territorio local, a fin de abrir espacios o conseguir registros de potenciales beneficiarios.

De manera adicional el contratista deberá concertar con las secretarías técnicas de las instancias de participación la posibilidad de divulgación de las piezas digitales en chat grupales.

Nota 4: *Las actividades de gestión de la convocatoria deberán ser soportadas con listados de evidencias de reunión y listos de asistencia.*

Nota 5*: El proceso de convocatoria deberá incluir la estrategia para garantizar la adecuada implementación del enfoque diferencial, de tal manera que se garantice a las poblaciones vulnerables acceso real a las actividades ofertadas. Si ejecutada la fase de divulgación no se logran inscripciones efectivas, se documentará el proceso, liberando cupos para la población en general.*

Nota 6: *De manera previa el ejecutor deberá presentar para aprobación el formulario de inscripción virtual y/o en papel, en caso de requerir ajustes deberá implementarlos y nuevamente remitirlos en un plazo no mayor a 24 horas.*

9.2.3. Aplicación del enfoque diferencial en el proceso de convocatoria e inscripción para actividades de salud mental

En el marco de la resolución 2210 de 2021 y lo dispuesto en los criterios de viabilidad y elegibilidad para el concepto de gasto "Acciones para la promoción y atención de la salud mental salud mental", de abril 2025, el contratista deberá, previo a la firma del acta de inicio, presentar una estrategia de convocatoria, inscripción y priorización de cupos que garantice y reconozca las diferentes expresiones poblacionales de la localidad de que quieren vincularse en los Talleres Platicos de Salud Mental.

En dicha estrategia deberá incluir estrategias focalizadas de contacto directo con líderes de grupos étnicos, organizaciones LGBTIQ+, asociaciones de personas con discapacidad y colectivos de migrantes para difusión preferencial, gestiones de difusión en medios comunitarios de la localidad, asi como inclusión de puntos de inscripción itinerantes en zonas de difícil acceso (ej. Centro Poblado Rural).

Se establecerán protocolo de acción si no se alcanzan metas con grupos prioritarios (liberación progresiva de cupos según Nota 2

9.2.4. Productos de convocatoria

- Plan de difusión y de convocatoria aprobado
- Hoja de ruta aprobación de piezas publicitarias por parte del FDLSF
- Soporte que evidencie de existencia de piezas de convocatoria para divulgación por parte de la alcaldía local en redes sociales (Facebook, Twitter, Correo y WhatsApp)
- Informe de llamadas realizadas y correos electrónicos enviados
- Evidencia de entrega de volantes a la comunidad.
- Listado de asistencia de reuniones realizadas con las instancias locales de participación y Juntas de Acción Comunal, con actas y registro fotográfico, o en su defecto screenshots de reuniones virtuales
- Informe de acciones y resultados de aplicación del enfoque diferencial

Necesidades y elementos para la ejecución

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara	Unidad	100

9.3. INSCRIPCION TALLERES DE SALUD MENTAL

9.3.1. Formulario inscripción

Para la inscripción de participantes el ejecutor deberá informar y entregar un cronograma con los tiempos previstos para este proceso. Se recurrirá a la inscripción virtual de los participantes para lo cual el ejecutor deberá disponer de las herramientas y metodologías necesarias para tal fin, y el diseño del respectivo formulario

El contratista deberá presentar para aprobación el enlace de inscripción virtual y/o formulario físico para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión, ya que se deberá verificar que este instrumento recoja las variables de información geográfica, demográfica, de enfoque de género y de enfoque diferencial, para poder generar estadística e informes que soliciten a nivel interno dependencia s de la misma alcaldía, así como otras entidades del distrito, entes de control, veedores ciudadanos y ciudadanía en general.

A continuación se relacionan las variables mínimas sobre las que debe recogerse la información:

23. Nombre completo
24. Tipo y Número de Documento de Identidad
25. Fecha de nacimiento
26. Edad
27. EPS
28. Régimen de Afiliación en Salud
29. Teléfonos de contacto,

30. Correo electrónico,
31. Dirección,
32. Barrio
33. UPZ (Unidad de Planeación Zonal)
34. Sexo
35. Identidad de género
36. Pertenencia étnica
37. Condiciones generales de vulnerabilidad (Persona víctima del conflicto armado, Persona desmovilizada)
38. Persona en situación de discapacidad
39. Tipo de discapacidad
40. Incluir autorización tratamiento de datos
41. Incluir compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto
42. Y demás que se consideren pertinentes en el momento de su ejecución

El contratista deberá presentar reportes semanales de avance en inscripciones al supervisor y/o apoyo a la supervisión, en caso de presentarse dificultades en el avance del proceso de inscripción, el contratista deberá informar las posibles causas y proponer alternativas, con la finalidad de lograr la meta de inscritos en el tiempo acordado cronograma de actividades.

Puntos de inscripción permanente e itinerante: El contratista deberá acordar con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, los puntos físicos de inscripción de beneficiarios. Así mismo deberá adelantar gestiones con líderes y actores institucionales para acordar jornadas de inscripción itinerante, garantizando que se efectúen de manera equilibrada en todas las UPZ de la localidad.

E los puntos de inscripción permanente el contratista deberá disponer de:

1. Un apoyo logístico debidamente identificado (apoyo técnico designado para este componente).
2. Formatos de inscripción.
3. Una mesa.
4. Una silla

9.3.2. Requisitos de inscripción

Los requisitos a continuación relacionados son de obligatorio cumplimiento para cada uno de los participantes en las Escuelas de Formación, documentos que deberán ser aportados por la plataforma o estrategia diseñada para tal fin.

La actividades están abiertos a personas mayores de 14 años o más residentes en la Localidad de Santa Fe, con prioridad para quienes enfrentan vulnerabilidad psicosocial (pobreza, violencia, exclusión étnica o de género). Quedan excluidas intervenciones clínicas individuales, quienes deberán ser canalizados acorde a lo establecido en el documento de criterios de viabilidad y elegibilidad para "Acciones para la promoción y atención de la salud mental" versión 2025.

1. Formulario de inscripción (virtual) diseñado por el ejecutor y aprobado por el comité técnico.
2. Fotocopia del documento de identidad legible.
3. Certificado de residencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a tres meses. (El ejecutor deberá apoyar en la expedición de este documento) y/o recibo de energía y agua no mayor a seis (6) meses
4. Autorización y consentimiento informado para la participación de menores de edad – Solo para Talleres Prácticos de Sembrando Paz en la Conciencia
5. Declaración de compromiso de completar el proceso de formación, con una intensidad de acorde al proceso de formación a desarrollar.

9.3.3. Cierre Inscripciones

Categoría No 1: Talleres prácticos "Memoria del Cuerpo": Las inscripciones se consideran cerradas, una vez se logre el total de 110 inscritos que efectivamente hayan cumplido con los requisitos de inscripción, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

Categoría No2. Talleres prácticos "Memoria del Cuerpo": Las inscripciones se consideran cerradas, una vez se logre el total de 110 inscritos que efectivamente hayan cumplido con los requisitos de inscripción previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

Productos inscripciones

Como producto del proceso de inscripción el ejecutor deberá consolidar las siguientes evidencias:

- Base de datos en Excel con la totalidad de los beneficiarios inscritos, permitiendo desagregar información por género y por población de acuerdo al enfoque diferencial (datos completos: documento de identidad, nombres y apellidos completos dirección, barrio, teléfono, celular, correo electrónico y demás datos que puedan identificar a los inscritos), esta base de datos debe contener toda la información solicitada en el formulario de inscripción, y según requerimientos técnicos establecidos por el FDLSF, así como los datos definidos en los lineamientos de enfoque poblacional diferencial acorde con la Resoluciones 1344 del 17 de septiembre de 2018, 2210 del 23 de diciembre 2021 , y/o la normatividad vigente, la cual debe ser verificada y aprobada por la supervisión, y/o apoyo a la supervisión.

- Base de datos con los listados de los grupos conformados y la persona responsable de cada grupo, como máximo 3 días hábiles después de terminado el proceso de inscripción.

- El contratista se compromete a entregar oportunamente al FDLSF, las bases de datos y/o información de los beneficiarios y/o participantes del proyecto, y se obligará a no hacer uso indebido ni con otros fines de esta información.

- Caretas de documentos de los inscritos: Los documentos soporte del desarrollo y participación de las personasbeneficiarias de esta actividad, deben presentarse organizados en medio físico y magnético a la Alcaldía Local de Santa Fe en el momento que esta lo solicite.

9.4. DESARROLLO DE LAS CATEGORIA

9.4.1. **Categoría No 1: Talleres prácticos "Memoria del Cuerpo":**

9.4.2. Orientación desarrollo actividades

Esta iniciativa ciudadana está orientada a la salud mental, con el objetivo de beneficiar a las personas mayores mediante acciones de promoción y atención en este ámbito. La propuesta del proponente consiste en realizar talleres dirigidos a personas mayores, enfocados en el manejo de emociones, autoestima, relajación y autoconocimiento, con el fin de promover la salud mental en este grupo etario de la localidad de Santa Fe.

Población Objetivo: La presente categoría va dirigida a población adulta mayor grupo etario de sesenta años o más. Se beneficiará a 110 personas.

El facilitador o facilitadora de las actividades propenderá por la implementación de actividades innovadoras que pueden ser diferentes al formato de taller tradicional, como ejemplo podrá implementar círculos de narrativa compartida; dinámicas de improvisación teatral; meditación guiada con visualización creativa, debates lúdicos de vivencias.

Cumplido el proceso de inscripción, el operador conformará cinco (5) grupos de veintidós (22) personas los cuales recibirán dieciséis (16) cesiones de dos (2) horas cada una, para un total de ciento sesenta horas (160), el operador procurará con formar los cinco grupos tomando en cuenta las cinco (5) UPZ de la localidad de Santa Fe.

Por lo anterior se sugieren tratar los siguientes temas:

- Emociones
- Autoestima
- Relajación
- Autoconocimiento

Los anteriores temas serán de guía para el desarrollo de las actividades, más sin embargo el operador adjudicatario del presente proceso deberá acordar con la población beneficiaria otros temas de interés general, para ello utilizará el instrumento (cuestionario) donde se consultara a la población inscrita los temas a desarrollar previa aprobación por el apoyo a la supervisión y consultados con el comité técnico de seguimiento.

9.4.3. Seguimiento a Beneficiarios

Beneficiarios efectivos: Se aceptará como beneficiario efectivo aquella persona que cumpla como mínimo con el 80% de la asistencia a las actividades propuestas, con los respectivos soportes de asistencia.

Plan de mitigación de la deserción: El ejecutor deberá presentar una estrategia orientada a prevenir y minimizar la deserción, de las personas inscritas en las actividades.

Reemplazos: Podrán ingresar nuevos inscritos como reemplazo de quien abandona el proceso. Solo se recibirán esos reemplazos hasta máximo el 30% de horas ejecutadas, siempre y cuando se garantice que el nuevo inscrito reciba la nivelación.

Plan de mitigación de la deserción: El ejecutor deberá presentar una estrategia orientada a minimizar la deserción, que garantice un mínimo de 110 inscritos que culmine con al menos el 80% de asistencia a las actividades programados.

El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio deaseo, mesas y sillas para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	160
REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado (110 usuarios X 16 sesiones)= 1760	Und	1760
CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información pertinente al proyecto y/o rutas de atención, interior con 50 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm, (LORD) , en papel ecológico de 75 gr. cuyo interior tendría contenidos diferenciados según grupos temáticas a tratar dentro del eje temático. Diseño suministrado por la Entidad.	Und	110
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Und	110
LAPIZ	Lápiz mina negra No 2 Caja HB No 2 caja X 12	Caja	10
PLUMONES*	**Plumones de trazo grueso**, longitud no especificada, punta no definida, material plástico estándar. Colores variados. 12 unidades	Caja	110

Nota aclaratoria material didáctico

Plumones decolores: Los plumones de colores (caja x 12 unidades) son esenciales para facilitar la expresión emocional no verbal en adultos mayores, gracias a su trazo grueso y colores vibrantes que garantizan accesibilidad visual/motriz. Su composición base agua con certificación AP/CE asegura compatibilidad con el papel ecológico de 75 gr y secciones de propalcote del cuaderno institucional, permitiendo interacción segura con diseños preimpresos para personalización terapéutica de contenidos.

Este kit unificado (cuaderno + esfero + lápices + plumones) cubre el espectro completo de registro terapéutico adaptado: el cuaderno organiza contenidos temáticos institucionales con durabilidad; el esfero facilita escritura fluida en ejercicios reflexivos; los lápices permiten bocetaje editable para reducir ansiedad; y los 12 plumones de colores habilitan la expresión emocional no verbal mediante codificación cromática en secciones de propalcote, potenciando interacción con rutas de atención y metáforas gráficas para autoconocimiento. Todos los materiales

—ecológicos y ergonómicos— mitigan barreras físicas/visuales, mientras su diseño estandarizado fortalece identidad institucional y adherencia al proceso en adultos mayores.

9.4.4. Ceremonia de cierre

Una vez termine el desarrollo de las actividades, el operador gestionará un auditorio para llevar a cabo la ceremonia de cierre donde se entregarán un diploma a cada beneficiario que cumplieron los requisitos para recibir la acreditación.

El operador coordinará con el apoyo a la supervisión la fecha de realización del evento, procurando contar con la presencia del Alcalde Local y en caso de no poder asistir, con un delegado. Adicionalmente invitará a los integrantes del comité técnico, al promotor o promotora de la imitativa ciudadana "Memoria del cuerpo", beneficiarios y acompañantes.

El operador adelantará las gestiones para vincular un artista de la localidad de Santa Fe.

El operador presentará un minuto a minuto del evento con ocho (08) días de antelación, para revisión y aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión.

El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO Y/O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	4
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	1
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (alquiler)	Und	2
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.	Días	1
Refrigerio tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en la caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Und	110

9.4.5. Productos entregables Categoría 1. "Memoria el Cuerpo"

Es importante que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Es preciso que la información desarmonizada con la identificación consciente del territorio que se realiza en la categoría uno, y con las acciones de seguimiento y monitoreo a los dispositivos de base comunitaria y las acciones de canalización transectorial.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. Se sugiere que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto.

Lo anterior propone contemplar acciones de mejora para la ejecución de nuevas vigencias., Se sugiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

9.4.6. Productos convocatoria

- Plan de difusión y de convocatoria aprobado
- Hoja de ruta aprobación de piezas publicitarias por parte del FDLSF
- Soporte que evidencie de existencia de piezas de convocatoria para divulgación por parte de la alcaldía local en redes sociales (Facebook, Twitter, Correo y WhatsApp)
- Informe de llamadas realizadas y correos electrónicos enviados
- Evidencia de entrega de volantes a la comunidad.
- Listado de asistencia de reuniones realizadas con las instancias locales de participación y Juntas de acción comunal, y demás actores institucionales o del sector privado, con actas y registro fotográfico, o en su defecto screenshots de reuniones virtuales
- Informe de acciones y resultados de aplicación del enfoque diferencial.

9.4.7. Productos inscripciones

- Base de datos en Excel con la totalidad de los beneficiarios inscritos, permitiendo desagregar información por género y por población de acuerdo al enfoque diferencial (datos completos: documento de identidad, nombres y apellidos completos dirección, barrio, teléfono, celular, correo electrónico y demás datos que puedan identificar a los inscritos), esta base de datos debe contener toda la información solicitada en el formulario de inscripción, y según requerimientos técnicos establecidos por el FDLSF, así como los datos definidos en los lineamientos de enfoque poblacional diferencial acorde con la Resoluciones 1344 del 17 de septiembre de 2018, 2210 del 23 de diciembre 2021 , y/o la normatividad vigente, la cual debe ser verificada y aprobada por la supervisión, y/o apoyo a la supervisión.
- Base de datos con los listados de los grupos conformados y la persona responsable de cada grupo, como máximo 3 días hábiles después de terminado el proceso de inscripción.
- El contratista se compromete a entregar oportunamente al FDLSF, las bases de datos y/o información de los beneficiarios y/o participantes del proyecto, y se obligará a no hacer uso indebido ni con otros fines de esta información.
- Carpetas de documentos de los inscritos: Los documentos soporte del desarrollo y participación de las personas beneficiarias de esta actividad, deben presentarse organizados en medio físico y magnético a la Alcaldía Local de Santa Fe en el momento que esta lo solicite.

Productos desarrollo Categoría

- Registros audiovisuales de las sesiones ejecutadas (Fotografías, videos)
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos)
- Elaboración de informes mensuales de cada sesión ejecutada
- Acta de ingreso y salida del almacén del FDLSF
- Informe financiero del componente
- Informe final Cualitativo y Cuantitativo indicando principales logros por cada tema (Emociones, autoestima, relajación, autoconocimiento.) , formulando recomendaciones para nuevos procesos.

9.4.8. CATEGORÍA NO 2 EJECUCIÓN TALLER "SEMBRANDO PAZ EN LA CONCIENCIA"

9.4.9. Marco general

De acuerdo con los criterios de viabilidad y elegibilidad se estableció para el concepto de gasto - Acciones para la promoción y atención de la salud mental, la siguiente definición:

"Acciones colectivas de promoción y prevención, no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y que tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales y sociales de los habitantes." (Pag.3)

9.4.10. Orientación desarrollo actividades

Esta iniciativa ciudadana está orientada a crear un espacios de promoción de salud mental y bienestar integral, intergeneracional e intercultural, en los parques de la localidad de Santa Fe. Para el desarrollo de las actividades, la promotora de la iniciativa solicita integrar en la propuesta metodológica y temática enfoques terapéuticos de la teoría y modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner, el diálogo abierto, la eco-terapia, la terapia narrativa y el mindfulness.

Población Objetivo: La presente categoría va dirigida a población de adolescentes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 28 años, adultos de 29 a 59 años y adultos mayores de 60 años en adelante. Se beneficiará a 110 personas

El facilitador o facilitadora de las actividades propenderá por la implementación de actividades innovadoras que pueden ser diferentes al formato de taller tradicional, como ejemplo podrá implementar círculos de narrativa compartida; dinámicas de improvisación teatral; meditación guiada con visualización creativa, debates lúdicos de vivencias

En el marco de lo aprobado en la iniciativa ciudadana, No. 40962 Sembrando Paz en la Conciencia, el operador deberá desarrollar las actividades al aire libre, por lo que deberá adelantar las acciones necesarias, para la identificación y gestión de préstamo de los parques idóneos para las actividades, deberá validar la propuesta con los beneficiaros inscritos y presentarla para aprobación ante el comité técnico del contrato.

Así las cosas, el operador conformara cinco (5) grupos de veintidós (22) personas los cuales recibirán dieciséis (18) Sesiones de dos (2) horas cada una de , para un total de ciento sesenta horas (180), el operador procurara con formar los cinco grupos tomando en cuenta las cinco (5) UPZ de la localidad de Santa Fe.

9.4.11. El operador desarrollará los siguientes temas

- Prácticas de mindfulness (Alerta plena): 4 sesiones de 2 horas para los 5 grupos
- Espacios de escucha: 4 sesiones de 2 horas par los 5 grupos
- Promoción del ajedrez conforme al Acuerdo Distrital 874 de 2023- bajo el marco de la salud mental: 4 sesiones de 2 horas para los 5 grupos
- Saberes Ancestrales en el marco de la salud mental así:
 Saber ancestral palanquero impartirá: 2 sesiones de 2 horas para los 5 grupos
 Saber ancestral afrodescendiente impartirá: 2 sesiones de 2 horas para los 5 grupos
 Saber ancestral indígena impartirá: 2 sesiones de 2 horas para los 5 grupos

Nota: Las sesiones tendrán una duración de dos horas. En caso de eventos climáticos, de orden público o en general externos al operador y donde se haya dictado el 60% o más del tiempo, esta sedará por ejecutada, en caso de que sea menor al 60% se reprogramará la actividad, de manera concertada con los beneficiarios.

El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos.

Talento humano específico necesario para actividades de saberes ancestrales.

En el marco de la construcción de los documentos de la fase precontractual se convocó a la comunidad el día 07 y 11 de julio de 2025. Fruto de las sesiones donde asistieron representantes de comunidades palanqueras, Afrodescendiente e indígenas de la localidad de Santa Fe, quienes manifestaron su interés en participar en la actividad de juegos tradicionales inicialmente propuesta. La promotora de la imitativa "Sembrando Paz en la conciencia" que también asistió manifestó su total acuerdo , incluso ampliando que el rol de estos sabedores fuera el de facilitadores de las actividades debidamente remunerados, y que demás de juegos podían incorporar otros saberes, siempre y cuando estos aporten a la salud mental de la comunidad en general.

La integración de saberes ancestrales palenqueros, afros e indígenas en las sesiones de salud mental ofrece a beneficiarios no étnicos nuevos marcos simbólicos para el autoconocimiento, mediante narrativas colectivas y prácticas somáticas que amplían los recursos de regulación emocional . Estas metodologías interculturales –avaladas por la OMS como "terapias complementarias"– fortalecen la resiliencia al exponer a participantes a cosmovisiones alternativas sobre el sufrimiento y la sanación. Según estudios, esto reduce sintomatología ansioso-depresiva al activar mecanismos neurocognitivos de apertura a la diversidad (Van der Watt et al., 2021)[5]

Cargo	**Sabedor Ancestral de Apoyo No1**

[5] Van der Watt, A. S. J., et al. (2021). Indigenous and traditional healing approaches to mental health: A global systematic review. Transcultural Psychiatry, *58*(6), 757–777.

Formación Académica	Un (1) **Sabedor Ancestral comunidad Palenquera;** Reconocimiento como líder de su comunidad palenquera o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente
Experiencia Laboral General	N/A
Experiencia Especifica	N/A
Cantidad	Una (1) personas
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Cargo	**Sabedor Ancestral de Apoyo No 2**
Formación Académica	Un (1) **Sabedor Ancestral comunidad Afrodescendiente:** Reconocimiento como líder de su comunidad, de la comunidad Afrodescendiente o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente.
Experiencia Laboral General	N/A
Experiencia Especifica	N/A
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Cargo	**Sabedor Ancestral de Apoyo No 3**
Formación Académica	Un (1) **Sabedor Ancestral comunidad Indígena: Formación Académica: Reconocimiento como líder de su comunidad, del cabildo indígena o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente**
Experiencia Laboral General	N/A
Experiencia Especifica	N/A
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

9.4.12. Tiempo de Vinculación

Dos (2) meses

- **Funciones**

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades

1. Prestar los servicios para desarrollar las etapas del componente.
2. Apoyar la convocatoria y proceso de inscripción.
3. Diseñar y aplicar diagnóstico base (línea base)
4. Elaborar propuesta temática/metodológica de las actividades.
5. Apoyar la gestión de préstamo de parques para las actividades a desarrollar
6. Implementar plan anti-deserción
7. Apoyar la gestión administrativa y financiera del componente.
8. Apoyar la gestión de los recursos del desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos que requiera el desarrollo de cada categoría
9. Verificar y solicitar al líder los insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.), que se requieran para el pleno desarrollo de cada categoría.
10. Presentar al líder un informe periódico de la ejecución de actividades

11. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar de cada categoría del componente.
12. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del componente.
13. Adelantar los planes metodológicos para el cumplimiento del plan de trabajo
14. Coordinar el desarrollo de las actividades, eventos y logística requerida
15. Participar en las reuniones a las que sean convocados de acuerdo con la necesidad.
16. Las demás funciones específicas que se definan en el contrato para el desarrollo del componente asignado de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

9.4.13. El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado (110 usuarios X 18 sesiones)= 1980	Und	1980
AJEDREZ EN MADERA	EN MADERA, 16 FICHAS DE CADA COLOR. TAMAÑO MEDIANO, MEDIDAS APROXIMADAS 40 CMS X 40 CMS	Und	110
TAPETE DE EJERCICIOS (YOGA)	Tapete de actividad física. Medidas: 180 cm x 50 cm x 1 cm y correa para guardar y cargar. Material: Polietileno	Und	110
CUBO PARA YOGA	Cubo para yoga en Fomi- Largo: 22 cm, Ancho: 15 cm, y grosor: 7 cm	Und	110
BOLSA MATERIAL SABERES ANCESTRALES	Materiales de apoyo didáctico que requiera cada sabedor ancestral, para el desarrollo de las sesiones en el marco de la transmisión de su conocimiento como aporte la salud mental de los beneficiarios.	Bolsa	1

9.4.14. Justificación Bolsa Saberes Ancestrales:

La destinación de este rubro es para elementos de consumo, de carácter no devolutivo.

Una vez el operador vincule formalmente a lo sabedores ancestrales que van a ejecutar las actividades, estos podrán presentar ante el operador una propuesta de material de apoyo didáctico propio de su cultura ancestral, el cual debe guardar clara relación con la implementación de actividades que aporten a la promoción y prevención de la salud mental. La propuesta de cada sabedor deberá contemplar la descripción de elementos, y las cantidades. Como resultado el operador consolidará un litado de necesidades para cada sabedor ancestral

A partir del listado de necesidades, se deberá hacer el levantamiento de tres cotizaciones por ítem a fin de establecer su costo unitario así: Una cotización del FDLSF, una cotización del operador y una cotización de los sabedores y/o las comunidades representadas. En todo caso como mínimo cada ítem se deberá tener tres cotizaciones, a fin de establecer en promedio su costo unitario.

Para reconocer la ejecución de estos recursos., el operador deberá presentar al FDLSF las correspondientes facturas, indicando descripción y cantidades, así como los respectivos soportes de entrega a los beneficiarios.

9.4.15. Seguimiento a beneficiarios

Beneficiarios efectivos: Se aceptará como beneficiario efectivo aquella persona que cumpla como mínimo con el 80% de la asistencia de todas las actividades propuestas en todos los temas, con los respectivos soportes de asistencia.

Plan de mitigación de la deserción: El ejecutor deberá presentar una estrategia orientada a prevenir y minimizar la deserción, de las personas inscritas en los las actividades.

Reemplazos: Podrán ingresar nuevos inscritos como reemplazo de quien abandona el proceso. Solo se recibirán esos reemplazos hasta máximo el 30% de horas ejecutadas, siempre y cuando se garantice que el nuevo inscrito reciba la nivelación.

Plan de mitigación de la deserción: El ejecutor deberá presentar una estrategia orientada a minimizar la deserción, que garantice un mínimo de 110 inscritos que culmine con al menos el 80% de asistencia a ls actividades programados.

9.4.16. Ceremonia de cierre

Una vez termine el desarrollo de las actividades, el operador gestionará un auditorio para llevar a cabo la ceremonia de cierre donde se entregarán un diploma a cada beneficiario que cumplieron los requisitos para recibir la acreditación.

El operador coordinará con el apoyo a la supervisión la fecha de realización del evento, procurando contar con la presencia del Alcalde Local y en caso de no poder asistir, con un delegado. Adicionalmente invitará a los integrantes del comité técnico, al promotor o promotora de la imitativa ciudadana "Memoria del cuerpo", beneficiarios y acompañantes.

El operador adelantará las gestiones para vincular un artista de la localidad de Santa Fe.

El operador presentará un minuto a minuto del evento con ocho (08) días de antelación, para revisión y aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión.

El operador como minino deberá contar con los siguientes elementos logísticos:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, mesas y sillas para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y ochenta personas. Incluye video beam y sonido básico.	Hora	4
PRESENTADOR(A) O MAESTRA(O) DE CEREMONIAS	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales	Jornada	1
MICRÓFONO INALÁMBRICO	Micrófono de solapa con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. (alquiler)	Und	2
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.	Grupo	1

Refrigerio tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en la caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Und	110

9.4.17. Productos categoría 2. "Sembrando Paz en la Conciencia"

Es importante que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Es preciso que la información desarmonizada con la identificación consciente del territorio que se realiza en la categoría uno, y con las acciones de seguimiento y monitoreo a los dispositivos de base comunitaria y las acciones de canalización transectorial.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. Se sugiere que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto.

Lo anterior propone contemplar acciones de mejora para la ejecución de nuevas vigencias., Se sugiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

9.4.18. Productos convocatoria

- Plan de difusión y de convocatoria aprobado
- Hoja de ruta aprobación de piezas publicitarias por parte del FDLSF
- Soporte que evidencie de existencia de piezas de convocatoria para divulgación por parte de la alcaldía local en redes sociales (Facebook, Twitter, Correo y WhatsApp)
- Informe de llamadas realizadas y correos electrónicos enviados
- Evidencia de entrega de volantes a la comunidad.
- Listado de asistencia de reuniones realizadas con las instancias locales de participación y Juntas de acción comunal, y demás actores institucionales o del sector privado, con actas y registro fotográfico, o en su defecto screenshots de reuniones virtuales
- Informe de acciones y resultados de aplicación del enfoque diferencial.

9.4.19. Productos inscripciones

- Base de datos en Excel con la totalidad de los beneficiarios inscritos, permitiendo desagregar información por género y por población de acuerdo al enfoque diferencial (datos completos: documento de identidad, nombres y apellidos completos dirección, barrio, teléfono, celular, correo electrónico y demás datos que puedan identificar a los inscritos), esta base de datos debe contener toda la información solicitada en el formulario de inscripción, y según requerimientos técnicos establecidos por el FDLSF, así como los datos definidos en los lineamientos de enfoque poblacional diferencial acorde con la Resoluciones 1344 del 17 de septiembre de 2018, 2210 del 23 de diciembre 2021 , y/o la normatividad vigente, la cual debe ser verificada y aprobada por la supervisión, y/o apoyo a la supervisión.
- Base de datos con los listados de los grupos conformados y la persona responsable de cada grupo, como máximo 3 días hábiles después de terminado el proceso de inscripción.
- El contratista se compromete a entregar oportunamente al FDLSF, las bases de datos y/o información de los beneficiarios y/o participantes del proyecto, y se obligará a no hacer uso indebido ni con otros fines de esta información.
- Carpetas de documentos de los inscritos: Los documentos soporte del desarrollo y participación de las personas beneficiarias de esta actividad, deben presentarse organizados en medio físico y magnético a la Alcaldía Local de Santa Fe en el momento que esta lo solicite.

9.4.20. Productos desarrollo Categoría

- Registros audiovisuales de las sesiones ejecutadas (Fotografías, videos)
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos)
- Elaboración de informes mensuales de cada sesión ejecutada
- Acta de ingreso y salida del almacén del FDLSF
- Informe financiero del componente

- Informe final Cualitativo y Cuantitativo indicando principales logros por cada tema (Mindfulness, Espacios de escucha, Ajedrez, Saberes ancestrales) , formulando recomendaciones para nuevos procesos.

El operador al finalizar el presente contrato deberá entregar en el informe final al FDLSF para cada etapa desarrollada en el presente contrato los siguientes elementos:

- Un informe de análisis cuantitativo y cualitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones para tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local.
- Elaboración de Informe de impacto
- Encuesta de satisfacción

Lo anterior, con el fin de tener material investigativo que sirvan al FDLSF como insumo para las futuras formulaciones del presente proyecto.

10. Procedimiento para Ítems de No Previstos:

El contratista deberá suministrar los elementos requeridos, resaltando que los elementos y servicios relacionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no taxativos, por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir ítems según la necesidad.

En caso de requerir ELEMENTOS NO PREVISTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, durante la ejecución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

El operador será responsable de entregar un estudio de mercado que incluya como mínimo dos (2) cotizaciones por cada uno de los ítems a suministrar, La Entidad se reserva el derecho de tramitar las cotizaciones que considere necesarias para establecer el precio real del mercado y definir por promedio el valor del bien a autorizar. Todos los elementos deberán cumplir con las normas de salubridad y bioseguridad vigentes, garantizando condiciones óptimas para su uso durante las jornadas.

Nota: la aprobación de los precios quedara por acta incluyendo el procedimiento establecido

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las solicitudes de nuevas cotizaciones que sean solicitadas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato deberán ser resueltas en máximo 3 días calendario.

Nota: No se reconocerá ningún tipo de valor por intermediación de los ítems no previstos.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

En el evento en que resulten defectuosos será devueltos por el apoyo a la supervisión y el oferente adjudicatario deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del apoyo a la supervisión, sin que esto implique un costo adicional.

NOTA: Para el buen desarrollo de las actividades que se tienen programadas, el operador podrá disponer de cualquiera de los elementos contemplados en los estudios de mercado pertenecientes al presente proceso

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.662.136.000),** IVA incluido, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los rubros presupuestales

Número o Código del Proyecto de Inversión	Componente Proyecto	Magnitud (Unidades) a alcanzar durante la ejecución según indicador)
2920	Dispositivos de Asistencia Personal	278
	Prevención Y Atención De Maternidad Temprana	250

"Santa Fe, En Pro De Una Salud Pública Integrada E Integral"	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	230
	Actividades alternativas de salud para personas con discapacidad y sus cuidadores	128
	Beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	220
Total, Población a Beneficiar en el presente proceso		**1006**

Proyecto	Componente	Mes	Valor invertido
Alistamiento	Alistamiento	8	$ 96.948.812.
Valor Total Alistamiento			
2920 Santa Fe, En Pro De Una Salud Pública Integrada E Integral	Dispositivos de Asistencia Personal	7	$ 1.559.800.145
	Prevención Y Atención De Maternidad Temprana	4	$ 115.946.599
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	5	$ 148.337.163
	Actividades alternativas de salud para personas con discapacidad y sus cuidadores	6	$ 501.366.029
	Beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	5	$ 237.401.209
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 2.662.136.000**

El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLSF. La diferencia del resultado de la adjudicación se distribuirá en ítem Bolsa de Imprevistos proporcional para cada una de las metas. El documento anexo al proceso contratación que contiene la descripción de los costos del proyecto se denominará Anexo 6. Estructura de Costos 2025.

12. RECURSOS DISPONIBLES POR AUMENTO DE COBERTURA PARA UN MAYOR DE INSCRITOS Y/O IMPREVISTOS

Respecto de la justificación jurídica, la Constitución Política establece en el artículo 209 que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"1 de modo que dichos principios se aplican directamente en los procesos de contratación pública.

Estos criterios que son orientadores, pero además de obligatorio cumplimiento, aseguran que los recursos públicos se administren con transparencia y eficacia, garantizando la satisfacción del interés general, por esta razón, al realizar la planeación del presente proceso se determina una Recursos disponibles por aumento de cobertura ajustada al presupuesto y que además permitirá condiciones más favorables para la Entidad sin sacrificar la calidad de los bienes y servicios a contratar.

Con base en la estructuración de los documentos precontractuales, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe determina que la destinación de recursos en la Recursos disponibles por aumento de cobertura cumple con las siguientes finalidades:

Prevenir riesgos jurídicos y financieros: permite anticipar contingencias en la ejecución de las obligaciones contractuales y disminuye la probabilidad de realizar adiciones en el desarrollo del contrato.

Permite el cumplimiento adecuado del objeto a contratar: asegura que la selección del contratista se realice de manera objetiva e informada, en tanto éste conocerá de antemano las condiciones generales del contrato y la existencia de los recursos necesarios para la adecuada ejecución del objeto.

Ahora bien, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en el numeral 8 establece como un deber de las Entidades Estatales el de adoptar "las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa"2, razón por la cual, con el establecimiento de los Recursos disponibles por aumento de cobertura se busca no afectar el desarrollo contractual y evitar la paralización o las afectaciones graves de los servicios públicos que se buscan satisfacer con la contratación, evitando así la realización de modificaciones unilaterales conforme al artículo 16 de la norma referenciada.

A continuación, se relacionan los riesgos previsibles que se identificaron en el presente proceso y que pueden mitigarse a través de la conformación de los Recursos disponibles por aumento de cobertura:

- Mayor tiempo del previsto en la ejecución del contrato y en la ejecución de actividades, que afecten el desarrollo normal del contrato y ocasionen costos adicionales (verificados) para el contratista.
- Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.
- Variaciones en los precios de materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- Desabastecimiento o escasez de cualquier tipo de material y/o insumo necesario para la ejecución del contrato.

13. PORCENTAJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta medida se fundamenta en antecedentes de gestión y experiencia técnica acumulada por la Entidad en procesos de naturaleza similar como es el caso del Convenio Interadministrativo No. 256-2024 y el contrato de prestación de servicios 302-2024, suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y en los cuales se presentaron inconformidades y quejas por parte de los y las beneficiarias, artistas y personal contratado (lo cual se evidencia por medio de los radicados Orfeo FDLSF 20245310090332, 20255320388611, 20255310024712, 20255310029382, 20255310054512, 20255310053762), debido a que los pagos netos efectuados a estos no corresponden con lo proyectado en la etapa precontractual. En consecuencia, el fundamento técnico establecido para este ítem se basa en la obligación del contratista de garantizar el pago íntegro de los salarios u honorarios del personal que esté vinculado a la ejecución del proyecto.

La Entidad establecerá un porcentaje del cinco por ciento (5%) a favor del oferente, por concepto de gestión administrativa. Dicho porcentaje se reconocerá exclusivamente para cubrir los costos operativos y administrativos derivados de la ejecución, evitando que el oferente descuente o cobre su margen de ganancia del valor correspondiente al recurso humano.

Por lo tanto, es necesario incluir el "Porcentaje de Gestión Administrativa" en la estructura de costos dado que el contratista asumirá la responsabilidad de garantizar que los conceptos definidos en la mencionada estructura tales como honorarios, presentaciones artísticas locales, bonos, talleristas e incentivos mantengan el valor proyectado, asegurando así que los recursos destinados a estos rubros sean entregados de manera neta a los beneficiarios, colaboradores o miembros de la comunidad local que participen en la ejecución del contrato. En consecuencia, la inclusión del "Porcentaje de Gestión Administrativa" en la estructura de costos no solo permite cubrir los gastos asociados a la administración y control del contrato, sino que también garantiza la correcta distribución y ejecución de los recursos, contribuyendo a la transparencia, eficiencia y sostenibilidad del proceso contractual.

En ese orden de ideas, para la determinación del "Porcentaje de Gestión Administrativa" a incluir en la estructura de costos del presente proceso, se realizó un análisis comparativo de las tasas de administración aplicadas por otras Entidades del orden distrital y nacional en contratos de naturaleza y alcance similar.

Este ejercicio permitió identificar rangos porcentuales de referencia que reflejan prácticas de mercado razonables y acordes con las condiciones operativas del objeto contractual. Con base en dicho estudio (mencionado en el numeral 15 "Estudio de Mercado" del documento Estudio del Sector), la Entidad estableció un porcentaje equilibrado que garantiza la adecuada cobertura de los costos administrativos necesarios para la ejecución, sin afectar la eficiencia ni la destinación de los recursos.

Tabla 1.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	Rama Judicial	4,75%
SAMC 01 DE 2025	Prosperidad Social	4,57%
CGR-SA-003-2025	CGR – Nivel Central	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	Secretaría de Bienestar Social - Cali	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Gestión de Administración del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

Fuente: Elaboración propia – SECOP II

En atención al correcto uso y destinación de los recursos públicos asignados para la vigencia 2025, conforme al presupuesto aprobado por la Junta Administradora Local de Santa Fe, mediante el Acuerdo Local No. 003 del 30 de agosto de 2024 y liquidado por la Alcaldía Local de Santa Fe por medio del Decreto Local No. 18 del 23 de diciembre de 2024, la administración adopta esta disposición con el fin de promover la transparencia, la equidad y la justa remuneración de todas las personas que aportan su talento y conocimiento en los procesos culturales y comunitarios.

La Entidad, a través de la supervisión contractual, realizará seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista respecto de los pagos señalados.

14. Procedimiento para Ítems No Previstos:

El contratista deberá suministrar los elementos requeridos, resaltando que los elementos y servicios relacionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no taxativos, por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir ítems según la necesidad.

En caso de requerir ELEMENTOS NO PREVISTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, durante la ejecución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

El operador será responsable de entregar un estudio de mercado que incluya como mínimo dos (2) cotizaciones por cada uno de los ítems a suministrar, La Entidad se reserva el derecho de tramitar las cotizaciones adicionales que considere necesarias, como mínimo una (1) para establecer el precio real del mercado y definir por procedimiento estadístico definido por la entidad el valor del bien a autorizar.

Todos los elementos deberán cumplir con las normas de salubridad y bioseguridad vigentes, garantizando condiciones óptimas para su uso durante las jornadas.

Nota: la aprobación de los precios quedara por acta incluyendo el procedimiento establecido y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las ejecuciones futuras.

Las solicitudes de nuevas cotizaciones que sean solicitadas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato deberán ser resueltas en máximo 3 días calendario.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

En el evento en que resulten defectuosos será devueltos por el apoyo a la supervisión y el oferente adjudicatario deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del apoyo a la supervisión, sin que esto implique un costo adicional.

NOTA: Para el buen desarrollo de las actividades que se tienen programadas, el operador podrá disponer de cualquiera de los elementos contemplados en los estudios de mercado pertenecientes al presente proceso.

15. MEDIOS COMUNITARIOS:

La Entidad en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital establece un valor en la Estructura de Costos de conformidad a lo indicado y cumplimiento al Artículo 249 que dice:

Artículo 249. Comunicación Comunitaria y Alternativa. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la política pública de comunicación comunitaria establecida en el Decreto Distrital 428 de 2023, las entidades públicas del orden central y descentralizado del Distrito Capital incorporarán en sus estrategias de comunicación integral y en sus planes de divulgación públicos y campañas institucionales de interés y contenido social hasta el 10% del presupuesto que tenga cada entidad destinada para tal fin, para ser difundidos a través de los medios de comunicación comunitarios y alternativos. Cada entidad determinará el porcentaje que se aplicará como una medida de discriminación positiva y acción afirmativa hacia los medios de comunicación comunitaria y alternativos.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Yurely Medina García Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Julio Mario Martínez Osorio Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Gavilán. Profesional Especializado Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto Profesional Especializado Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio Gonzalez Asesor de Despacho	FDLSF – Oficina de Planeación	
Fecha de Comité de Contratación		**Septiembre 19 de 2025**